

PR-SCG-OF-0053-2026

04 de junio de 2026

Señora
Yara Jiménez Fallas
Presidente de la Asamblea Legislativa

Asunto: Nombramiento de miembros Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

Estimada señora:

Por medio de la presente se remite a la Asamblea Legislativa el nombramiento de los señores Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad 1-1165-0125 y Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad 1-0420-0235 como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con la Ley N° 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Para los efectos correspondientes, se adjuntan los expedientes administrativos de los señores Lücke Bolaños, el cual consta de 42 folios, y Soto Jiménez, el cual consta de 46 folios.

Cordialmente,



Melissa Rugama Garmona
Secretaria General del Consejo de Gobierno

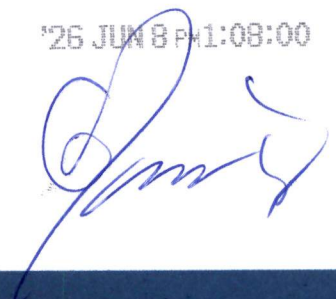
25606

*MAU

- Adjunto expedientes
- Expediente madre BCCR
 - Expediente Sr Rudolf Lücke Bolaños
 - Expediente Sr Max Soto Jiménez
 - Respaldo electrónico documentos firma digital



*26 JUN 8 PM 1:08:00





APERTURA DE EXPEDIENTE MADRE

Verificación de requisitos legales para la integración de Juntas Directivas u órganos colegiados

La Secretaría del Consejo de Gobierno, procede a dar apertura al proceso de acreditación, de manera técnica y objetiva, del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos o profesionales establecidos en la normativa aplicable a cada órgano colegiado, considerando particularidades ocupacionales del puesto, atestados de experiencia, titulación, formación y capacitación, publicaciones u otros.

La revisión de los documentos aportados tendrá como único propósito determinar si la persona postulante **cumple o no cumple** con los requisitos exigidos para ser considerada dentro del trámite de integración del órgano colegiado correspondiente. La presentación de atestados, su recepción o su revisión no genera derecho adquirido alguno, expectativa legítima de nombramiento, ni inclusión obligatoria en una propuesta de designación.

Fecha de Preparación:	04/05/2026				
Entidad:	Banco Central de Costa Rica (BCCR)				
Número de Nombramiento:	1-SCG-2026	Puesto:	Candidato 1: Directivo	Plazo de Nombramiento:	90 meses
	2-SCG-2026		Candidato 2: Directivo		90 meses
Funcionario Asignado:	William Piedra Quirós				

I. Normativa aplicable al concurso:

- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N.º 32333.
- Ley General de Control Interno, N.º 8292.
- Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558.
- Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644.



II. Requisitos de nombramiento del cargo

Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644¹:

Artículo 21.- Para ser miembro de una junta directiva es necesario:

- 1) Ser costarricense.
- 2) Haber cumplido veinticinco años de edad.
- 3) Tener conocimiento y experiencia en materia económica, financiera, bancaria o de administración, y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país.

Al menos cuatro de los directores deberán poseer grado académico en el nivel de licenciatura, o título profesional equivalente. De ellos, al menos uno deberá ser licenciado en Ciencias Económicas y otro en Derecho.

La designación de una persona como miembro de la junta directiva de un banco del Estado, conlleva la obligación de dejar en la Superintendencia General de Entidades Financieras un expediente administrativo, en el que consten sus calidades y el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558²:

Artículo 18.- Requisitos de los miembros de la Junta Directiva

Es indispensable que los miembros de la Junta Directiva reúnan, además de las condiciones previstas en el inciso c) del artículo 17, los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de treinta años de edad.
- b) Ser costarricenses.
- c) Ser de reconocida y probada honorabilidad.

III. Impedimentos e Incompatibilidades

Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644:

Artículo 22.- No podrán ser designados como miembros de una junta directiva:

¹ Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644. (1953, 26 de setiembre). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Recuperado el 04 de mayo de 2026, de https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=9925

² Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558. (1995, 09 de noviembre). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Recuperado el 04 de mayo de 2026, de https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40928



- 1) Las personas que durante el año anterior a su nombramiento hayan sido demandadas en la vida ejecutiva por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional, en cobro de créditos propios no satisfechos, o que hayan sido declaradas en estado de fase concursal liquidatoria o insolvencia.
- 2) Los que estén ligados entre sí por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive, o pertenezcan a la misma sociedad mercantil en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o formen parte del directorio de una misma sociedad por acciones. Cuando con posterioridad a sus nombramientos se presentare una de estas incapacidades, caducará el nombramiento del de menor edad.

Artículo 23.- El cargo de miembro de una junta Directiva es incompatible con:

- 1) Los miembros y empleados de los Supremos Poderes, con excepción de quienes desempeñaren cargo temporal no remunerado.
- 2) Los gerentes, personeros y empleados del propio banco.
- 3) Los directores, gerentes, personeros o empleados de cualquier otro banco.
- 4) Quienes sean o durante el año anterior hayan sido miembros de la junta o consejo directivo de sociedades financieras privadas, o que a la fecha del nombramiento tengan a sus padres, cónyuges o hijos con esa calidad.
- 5) Los accionistas o funcionarios de esas sociedades. (Ley 1644, 1953)

Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558:

Artículo 19.- Impedimentos para ser miembros de la Junta Directiva

No podrán designarse como miembros de la Junta Directiva del Banco Central:

- a) Las personas que hayan sido declaradas culpables en la vía judicial, durante los cinco años anteriores a su nombramiento, en una demanda ejecutiva fundada en el atraso o la falta de pago de obligaciones propias con cualquiera de las entidades financieras sujetas a la fiscalización de la Superintendencia.
- b) Las personas que no estén al día en el pago de sus obligaciones con las entidades supervisadas por el Sistema Financiero Nacional.
- c) Las personas que estén ligadas entre sí, por parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive.
- d) Quienes sean socios de la misma sociedad, en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o formen parte del mismo directorio de una sociedad por acciones. Cuando, con posterioridad a sus nombramientos, se presentare una de estas incapacidades, caducará el nombramiento del miembro de menor edad. Asimismo, cesará en el nombramiento la persona nombrada, cuando se presentare alguna de las situaciones detalladas en los dos primeros incisos de este artículo.

Artículo 20.- Incompatibilidad con el cargo

El cargo de miembro de la Junta Directiva es incompatible con el de:



- a) Miembro o empleado de los Supremos Poderes o quien lo sustituya en sus ausencias temporales y quien desempeñe cargos públicos no remunerados por el Estado, con excepción del Ministro de Hacienda o quien lo sustituya, conforme con el inciso b) del artículo 17 de esta ley.
- b) Gerente, personero o empleado del propio Banco Central.
- c) Accionista y miembro de la junta directiva o del consejo directivo de entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Superintendencia de Pensiones o la Comisión Nacional de Valores o quienes, a la fecha de su nombramiento, tengan a sus padres, hermanos, cónyuges o hijos en esa condición, en las entidades dichas.
- d) Gerente, personero o empleado de entidades financieras sujetas a la fiscalización de los entes mencionados en el inciso anterior.
- e) Funcionario de organismos financieros o bancarios, internacionales y regionales.
- Cuando, con posterioridad a su nombramiento, se comprobare la existencia previa de alguno de estos impedimentos, caducará la designación de miembro de la Junta.

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422³:

Artículo 17.- Desempeño simultáneo de cargos públicos. Ninguna persona podrá desempeñar, simultáneamente, en los órganos y las entidades de la Administración Pública, más de un cargo remunerado salarialmente. De esta disposición quedan a salvo los docentes de instituciones de educación superior, los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional y los de las bandas que pertenezcan a la Administración Pública, así como quienes presten los servicios que requieran la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para atender emergencias nacionales así declaradas por el Poder Ejecutivo, el Tribunal Supremo de Elecciones, durante los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones nacionales y hasta tres meses después de verificadas, así como otras instituciones públicas, en casos similares, previa autorización de la Contraloría General de la República. (...)

Quienes, sin ser funcionarios públicos integren, simultáneamente, hasta tres juntas directivas u otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, podrán recibir las dietas correspondientes a cada cargo, siempre y cuando no exista superposición horaria. Cuando, por razones de interés público, se requiera que la persona integre más de tres juntas directivas u otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, deberá recabarse la autorización de la Contraloría General de la República. (...)

Artículo 18.-Incompatibilidades. (...) los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos (...), no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar

³ Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N.º 8422. (2006, 06 de octubre). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Recuperado el 04 de mayo de 2026, de https://pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=53738



registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su actividad comercial, compitan con ella.

La prohibición de ocupar cargos directivos y gerenciales o de poseer la representación legal también regirá en relación con cualquier entidad privada, con fines de lucro o sin ellos, que reciba recursos económicos del Estado.

Los funcionarios indicados contarán con un plazo de treinta días(*) hábiles para acreditar, ante la Contraloría General de la República, su renuncia al cargo respectivo y la debida inscripción registral de su separación; dicho plazo podrá ser prorrogado una sola vez por el órgano contralor, hasta por otro período igual.

IV. Declaración de confidencialidad

Con fundamento en los artículos 24 y 30 de la Constitución Política; los artículos 272 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 203 del Código Penal, N.º 4573 del 04 de mayo de 1970 y sus reformas; los artículos 3 y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 del 06 de octubre del 2004 y sus reformas; la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N.º 8968 del 07 de julio del 2011 y su reglamento; así como la normativa especial aplicable al órgano colegiado de que se trate; los firmantes manifestamos tener conocimiento de la obligación de mantener la confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso en ocasión a las funciones del puesto, será considerado confidencial y utilizado única y exclusivamente para el cumplimiento de las labores formalmente asignadas del procedimiento indicado, por lo que nos obligamos a guardar absoluta reserva, a no divulgar, reproducir, copiar, extraer, circular, almacenar en medios no autorizados ni utilizar la información conocida para fines ajenos a dicho procedimiento, a resguardarla mediante medios seguros, a tratar los datos personales conforme a su finalidad brindada y a devolver o eliminar la documentación que obre en su poder al concluir su intervención, quedando entendido que el incumplimiento de este deber podrá generar las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Actividad	Nombre	Firma
Realizado:	William Piedra Quirós	

BCCR-PRE-OFC-0011-2026 (candidatos a JDBCCR)

Desde VIALES GUTIERREZ DIANA <VIALESGD@bccr.fi.cr>

Fecha Mar 12 May 2026 14:09

Para Secretaría del Consejo de Gobierno <scg@presidencia.go.cr>

CC SEGURA AVILA ALVARO MARIANO <SEGURAAA@bccr.fi.cr>; SEGURA AVILA ALVARO MARIANO <SEGURAAA@bccr.fi.cr>; ALPIZAR PANIAGUA CELIA MARIA <ALPIZARPC@bccr.fi.cr>; PRESIDENCIA BCCR <PRESIDENCIA_BCCR@bccr.fi.cr>

1 archivo adjunto (2 MB)

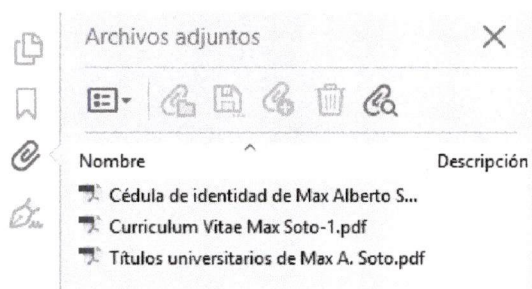
BCCR-PRE-OFC-0011-2026 (Candidatos a JDBCCR).pdf;

Estimada señora Rugama:

Reciba un cordial saludo.

En nombre del señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, me permito remitir el oficio BCCR-PRE-OFC-0011-2026, debidamente firmado de manera digital por el señor Madrigal López.

Para descargar los archivos adjuntos al oficio, por favor dirigirse al menú ubicado en el lado izquierdo de la pantalla, según se indica en la siguiente imagen.



Agradeceremos de antemano confirmar la recepción de este documento y de sus respectivos anexos.

Cordialmente,



Diana Viales Gutiérrez
Jefa de Despacho
Presidencia
T. 2243-3148

Por favor no imprima este correo, a menos que sea necesario

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La información contenida de este mensaje es confidencial, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. El Banco Central de Costa Rica no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a atencionalciudadano@bccr.fi.cr

DISCLAIMER

The information in this message is confidential and directed strictly for the use of the recipient to whom it is addressed. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. Banco Central de Costa Rica is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to atencionalciudadano@bccr.fi.cr

Uso Interno estricto

Róger Madrigal López
PRESIDENTE

12 de mayo de 2026
BCCR-PRE-OFC-0011-2026

Señora
Melissa Rugama Carmona
Secretaría del Consejo de Gobierno
Gobierno de la República de Costa Rica

Estimada señora Rugama:

Reciba un cordial saludo.

El 11 de mayo del 2026 se envió al Consejo de Gobierno el oficio BCCR-PRE-OFC-0010-2026 con dos recomendaciones para ocupar dos vacantes para el cargo de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica; no obstante, con todo respeto le solicito omitir dicho oficio y considerar lo siguiente:

1. La reforma de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica del 28 de febrero del 2019, Ley No 9670, incorporó dos transitorios al artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica del 3 de noviembre de 1995 (Ley N.º 7558), en los que se establece que el ministro de Hacienda mantendría su derecho a voto y contaría para efectos de cuórum hasta que se ratifique el nombramiento de un sexto miembro adicional a los ya existentes en la Junta Directiva del Ente Emisor.

A pesar de lo dispuesto en estos transitorios, el sexto miembro de la Junta Directiva del Ente Emisor no ha podido ser nombrado en pleno, dado que el candidato nominado en la Administración Chaves Robles para ocupar el lugar del ministro de Hacienda en este Cuerpo Colegiado no fue ratificado por los señores diputados en la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, me permito solicitarle su colaboración para gestionar, nuevamente, el trámite de la designación del sexto miembro para la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Con este propósito, muy respetuosamente me permito someter a su consideración al señor Rudolf Lücke Bolaños, cédula 1-1165-0125, para ocupar dicha vacante.

2. El pasado 8 de mayo del 2026 finalizó el periodo de nombramiento del señor Max Alberto Soto Jiménez, cédula 1-0420-0235, el cual se ha desempeñado como miembro de este Cuerpo Colegiado desde noviembre del 2018.

Público



Debido al valioso aporte del Sr. Soto Jiménez a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, me permito someter nuevamente a su consideración, la renovación del nombramiento del Sr. Max Soto Jiménez, con el fin de que continúe en la plaza de director que ha ocupado en los últimos años.




Cabe señalar que, tanto el señor Rudolf Lücke como el señor Max Soto Jiménez, cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva del Ente Emisor. Asimismo, su recomendación tiene respaldo en su formación académica y en la trayectoria profesional como economistas y analistas de temas relacionados con las labores del Banco Central de Costa Rica.

En los archivos adjuntos podrá encontrar información complementaria para su valoración.

Cordialmente,



**ROGER MADRIGAL
LOPEZ (FIRMA)** Firmado digitalmente por ROGER
MADRIGAL LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.12 13:48:04 -06'00'

Sr. Max Soto Jiménez
<p>Currículo</p>  Curriculum Vitae Max Soto-1.pdf
<p>Copia cédula de identidad</p>  Cédula de identidad de Max Al
<p>Copia títulos</p>  Títulos universitarios de Ma



00000000

SCG - BCCR-PRE-OFC-0011-2026. Recepción de atestados generales // PR-SCG-OF-0001-2026.

Desde Secretaría del Consejo de Gobierno <scg@presidencia.go.cr>

Fecha Mar 12 May 2026 15:55

Para PRESIDENCIA BCCR <presidencia_bccr@bccr.fi.cr>; VIALES GUTIERREZ DIANA <vialesgd@bccr.fi.cr>

CC Melissa Rugama Carmona <melissa.rugama@presidencia.go.cr>; William Piedra Quiros <william.piedra@presidencia.go.cr>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Declaracion Jurada Banco Central de Costa Rica (BCCR).pdf; PR-SCG-OF-0001-2026 BCCR-PRE-OF-011-2026. Recepción de atestados generales.pdf;

Señor

Roger Madrigal López

Banco Central de Costa Rica

BCCR

Sírvase encontrar el oficio PR-SCG-OF-0001-2026, sobre BCCR-PRE-OFC-0011-2026. Recepción de atestados generales, así como la Declaración Jurada.

Agradezco confirmar acuse de recibo.

Cordialmente,

WCN



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente por la misma vía y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno, de lo contrario se podrá derivar responsabilidad legal. La Secretaría del Consejo de Gobierno no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, no autorizada y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.



12 de mayo de 2026
PR-SCG-OF-0001-2026

Señor
Roger Madrigal López
Banco Central de Costa Rica
BCCR

Estimado señor:

BCCR-PRE-OFC-0011-2026. Recepción de atestados generales.

En atención al oficio indicado en la referencia, con el propósito de realizar el análisis respectivo se solicita a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables por ley al cargo de directivo, que las postulaciones estén acompañadas de la siguiente documentación:

1. **Hoja de vida actualizado**, que incluya los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), formación académica y experiencia laboral.
2. **Copia del documento de identidad vigente**, por ambos lados en formato PDF.
3. **Certificación de antecedentes penales¹**, comúnmente denominada hoja de delincuencia, con no más de 3 meses de emitida.
4. **Copia de los títulos de formación académica**, secundaria y universitaria. En caso de títulos emitidos en el extranjero, deberá aportarse el reconocimiento, equiparación o documento equivalente emitido por la instancia competente.
5. **Constancias o certificaciones laborales de experiencia**, emitidas por la oficina competente de la institución o empresa respectiva, indicando el puesto, funciones realizadas, fecha de ingreso y salida.
6. **Certificación de incorporación y de estar al día con pago de la colegiatura del colegio profesional respectivo, cuando corresponda.**

La información deberá enviarse al correo electrónico postulacionesscg@presidencia.go.cr indicando el nombre del órgano al cual se postulan.

Cordialmente,

Melissa Rugama Carmona
Secretaria del Consejo de Gobierno

Nota. Este oficio se encuentra firmado digitalmente mediante agente GAUDI.
WPQ/WCN

Secretaría del Consejo de Gobierno
Tel: 22079487 / 22079198
scg@presidencia.go.cr

Página 1 de 1

03 de junio de 2026
PR-SCG-OF-0047-2026

**Señores
Consejo de Gobierno
República de Costa Rica**

Estimados (as) señores (as):

Informe al Consejo de Gobierno sobre la revisión del cumplimiento de requisitos normativos del candidato para reelección y el candidato para elección como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

En atención a la competencia establecida en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento del Presidente Ejecutivo y miembros de la Junta Directiva del BCCR. La Secretaría del Consejo de Gobierno procedió con la apertura del expediente para la selección y valoración de personas candidatas a ocupar cargos en la Junta Directiva del BCCR, ejecutando un procedimiento estructurado para la revisión del cumplimiento de requisitos de los candidatos para elección como miembros a la Junta Directiva del BCCR. Adicionalmente, el artículo 18, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, establecen los requisitos específicos para el puesto, a saber:

- a) Ser costarricense.
- b) Ser mayores de treinta años de edad.
- c) Ser de reconocida y probada honorabilidad.
- d) Tener conocimiento y experiencia en materia económica, financiera, bancaria o de administración, y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país.

El proceso en mención consta de las siguientes etapas y sus respectivos resultados:

I. Apertura del expediente madre del BCCR

El 04 de mayo del 2026, la Secretaría del Consejo de Gobierno apertura el expediente madre del BCCR, en el cual se documenta de manera técnica y objetiva, el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos o profesionales establecidos en la normativa aplicable a cada órgano colegiado, considerando particularidades ocupacionales del puesto, atestados de experiencia, titulación, formación y capacitación, publicaciones u otros, así como los impedimentos e incompatibilidades para el nombramiento del cargo, con el fin de determinar si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos para ser considerados dentro del trámite de integración del órgano colegiado correspondiente.

II. Solicitud de nombramientos por parte del BCCR

El 12 de mayo del 2026, se recibió en la Secretaría del Consejo de Gobierno, el oficio BCCR-PRE-OFC-0011-2026, de Roger Madrigal López, Presidente del BCCR, indicando que, solicita la reelección del señor Max Alberto Soto Jiménez, documento de identidad 1-0420-0235 y, recomienda al señor Rudolf Lücke Bolaños, documento de identidad 1-1165-0125, para ocupar la plaza vacante, solicitando se realicen los estudios de admisibilidad correspondientes.

III. Solicitud de atestados generales.

El 12 de mayo del 2026, la Secretaría del Consejo de Gobierno, remitió el PR-SCG-OF-0001-2026 a Roger Madrigal López, Presidente del BCCR, indicando los atestados generales que debían remitir los candidatos para conformar el portafolio de personas postulantes a la Junta Directiva del BCCR, a saber:

- a) Hoja de vida actualizada, que incluye los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), formación académica y experiencia laboral.
- b) Copia del documento de identidad vigente, por ambos lados.
- c) Certificación de antecedentes penales, con no más de 3 meses de emitida.
- d) Copia de los títulos de formación académica, secundaria y universitaria.
- e) Constancias o certificaciones laborales de experiencia.
- f) Certificación de incorporación y de estar al día con pago de la colegiatura del colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- g) Declaración jurada debidamente firmada.

IV. Remisión de atestados para conformar el portafolio de personas postulantes a la Junta Directiva del BCCR

El 13 y 19 de mayo del 2026, se recibió en la Secretaría del Consejo de Gobierno, los documentos correspondientes de las personas propuestas, a saber:

- a) Hoja de vida actualizada, que incluye los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), formación académica y experiencia laboral.
- b) Copia del documento de identidad vigente, por ambos lados.
- c) Certificación de antecedentes penales, con no más de 3 meses de emitida.
- d) Copia de los títulos de formación académica, secundaria y universitaria.
- e) Constancias o certificaciones laborales de experiencia.
- f) Certificación de incorporación y de estar al día con pago de la colegiatura del colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- g) Declaración jurada debidamente firmada.

V. Verificación y análisis de admisibilidad

Con la información suministrada de las personas postulantes, se realizó por parte de la Secretaría del Consejo de Gobierno, la verificación de idoneidad e integridad, incluyendo consultas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio Público, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República (CGR), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), los colegios profesionales y fuentes abiertas.

VI. Recomendación al Consejo de Gobierno

De lo anterior, con las consultas realizadas por la Secretaría del Consejo de Gobierno, se concluye que, los señores Max Alberto Soto Jiménez, documento de identidad 1-0420-0235 y, Rudolf Lücke Bolaños, documento de identidad 1-1165-0125, cumplen técnicamente con los requisitos definidos para el puesto, resultando admisibles para ocupar el cargo. Por lo tanto, el señor Roger Madrigal López, Presidente del BCCR, propone a los señores Soto Jiménez y Lücke Bolaños, para ocupar los puestos como miembros de la Junta Directiva del BCCR.

VII. Presentación de los candidatos a elección ante el Consejo de Gobierno

Por lo tanto, la Secretaría del Consejo de Gobierno remite para aprobación y, en caso positivo, la juramentación por parte del Consejo de Gobierno, la propuesta del señor Roger Madrigal López, Presidente del BCCR, para la reelección del señor Max Alberto Soto Jiménez y, el nombramiento del señor Rudolf Lücke Bolaños, como miembros de la Junta Directiva del BCCR.

Cordialmente,



Melissa Rugama Carmona
Secretaria General del Consejo de Gobierno

Nota. Este oficio se encuentra firmado digitalmente mediante agente GAUDI.

[Anexo: Link de acceso expediente madre.](#)

*JCC

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PR-SCG-CERT-0048-2026

CERTIFICA:

Con fundamento en el artículo sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, ley número seis mil doscientos veintisiete, del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, **CERTIFICO:** que en el acta de la Sesión Ordinaria número CG-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTISÉIS del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de junio de dos mil veintiséis, se encuentra el artículo tres, que en lo conducente señala: **ARTÍCULO 3. Nombramiento de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).** I. Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 del 03 de noviembre de 1995, establece que el Banco Central de Costa Rica funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, integrada por el Presidente del Banco Central, el Ministro de Hacienda, y seis personas de absoluta solvencia moral, con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración, nombradas por el Consejo de Gobierno. Asimismo, dicha norma dispone que los nombramientos efectuados por el Consejo de Gobierno estarán sujetos a ratificación u objeción por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del plazo legal correspondiente, y que los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. II. Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los transitorios incorporados mediante la Ley N.º 9670, Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el Ministro de Hacienda mantiene derecho a voto y cuenta para efectos de quórum hasta que sea ratificado el nombramiento del sexto miembro de la Junta Directiva. Asimismo, el sexto miembro deberá ser nombrado conforme a la regla transitoria dispuesta para su incorporación a dicho órgano colegiado. III. Que el 08 de mayo de 2026 venció el período de nombramiento del señor Max Alberto Soto Jiménez como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lo que corresponde al Consejo de Gobierno realizar el nombramiento respectivo. Asimismo, se encuentra pendiente el nombramiento del sexto miembro adicional de dicha Junta Directiva, conforme al régimen transitorio incorporado mediante la Ley N.º 9670. IV. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica dispone que, además de las condiciones previstas en el artículo 17 de dicha ley, las personas miembros de la Junta Directiva deberán ser mayores de treinta años de edad,

costarricenses y de reconocida y probada honorabilidad. **V.** Que, mediante oficio BCCR-PRE-OFC-0011-2026 del 12 de mayo de 2026, el señor Róger Madrigal López, Presidente del Banco Central de Costa Rica, solicitó al Consejo de Gobierno valorar el nombramiento de dos miembros de su Junta Directiva, proponiendo para dichos cargos a los señores Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, y Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235. **VI.** Que, según la información presentada ante este Consejo de Gobierno, el señor Max Alberto Soto Jiménez cuenta con formación académica en Ciencias de la Ingeniería Industrial y Planificación Regional, así como una amplia trayectoria académica y profesional vinculada con las ciencias económicas, la investigación, las finanzas, el mercado bursátil, la gestión de riesgos, la política fiscal, la política monetaria y la macroeconomía. Asimismo, se desempeñó como profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de dicha universidad y miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica desde noviembre de 2018, hasta mayo de 2026, experiencia directa que le ha permitido participar en el análisis y toma de decisiones relacionadas con la política monetaria, cambiaria y financiera del país. **VII.** Que, según los atestados, certificaciones y demás documentación incorporada al expediente administrativo que conoce este Consejo de Gobierno, el señor Rudolf Lücke Bolaños acredita formación académica en Economía, Banca y Mercado de Capitales, así como certificación profesional como gestor de portafolios de inversión. Asimismo, cuenta con experiencia relevante en investigación económica, docencia universitaria y gestión pública de alto nivel, al haberse desempeñado como Viceministro de Ingresos y Ministro a. i. de Hacienda. Su trayectoria evidencia conocimientos y experiencia vinculados con la política fiscal, las finanzas públicas, la macroeconomía, la sostenibilidad fiscal, la administración tributaria, la gestión institucional y el análisis de la coyuntura económica y financiera nacional, aspectos que guardan relación directa con las competencias de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, particularmente en materia de política monetaria, política cambiaria, estabilidad financiera y valoración técnica de las condiciones económicas del país. **VIII.** Que, de conformidad con la documentación que consta en la Secretaría del Consejo de Gobierno, los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez reúnen los requisitos legales previstos en los artículos 17 inciso c) y 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, para integrar la Junta Directiva de dicha institución, en cuanto acreditan ser costarricenses, mayores de treinta años, personas de reconocida y probada honorabilidad, absoluta solvencia moral y amplia capacidad y

experiencia en materias económica, financiera, bancaria y administrativa. En consecuencia, y atendiendo a la finalidad pública del nombramiento, sus perfiles resultan idóneos para contribuir técnicamente al ejercicio de las funciones estratégicas del Banco Central de Costa Rica, incluyendo el análisis macroeconómico, la estabilidad interna y externa de la moneda, la estabilidad del sistema financiero y la adopción de decisiones orientadas al interés público. **IX.** Que, una vez discutida y analizada la propuesta planteada, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, este Consejo de Gobierno estima procedente nombrar a los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, cuyos nombramientos regirán a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO: A.** Nombrar como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a los señores: i. Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033; y ii. Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033. **B.** Instruir a la Secretaría del Consejo de Gobierno para que remita a la Asamblea Legislativa los expedientes, a efectos de que se ratifiquen u objeten los nombramientos. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**




Melissa Rugama Carmona
Secretaria del Consejo de Gobierno

Extiendo la presente al ser las doce horas y treinta minutos del cuatro de junio de dos mil veintiséis, para los fines correspondientes.

RUDOLF LÜCKE BOLAÑOS - 00000001

Economista | Investigador | Ex Ministro de Hacienda | Profesor Universitario
San José, Costa Rica | +506 8818-4932 | luckebr@gmail.com

PERFIL EJECUTIVO



Economista, investigador y académico con amplia experiencia en política fiscal, macroeconomía, finanzas públicas y gestión institucional. Ha ocupado posiciones de alta dirección en el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, incluyendo Ministro de Hacienda, Viceministro de Ingresos y Director General de Hacienda. Posee trayectoria en investigación económica, docencia universitaria de grado y posgrado, consultoría especializada y modernización institucional. Autor del libro Panorama Fiscal (2024) y de más de 100 publicaciones en revistas especializadas y medios nacionales e internacionales.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ministro de Hacienda — Ministerio de Hacienda de Costa Rica

2025 – 2026

Conducción de la política fiscal y financiera del Gobierno de Costa Rica, coordinación macroeconómica y relacionamiento con organismos internacionales y mercados financieros.

Viceministro de Ingresos — Ministerio de Hacienda de Costa Rica

2024 – 2025

Coordinación estratégica de ingresos tributarios y aduaneros, fortalecimiento de la recaudación y modernización institucional.

Director General de Hacienda — Ministerio de Hacienda de Costa Rica

2022 – 2024

Dirección técnica en administración financiera, sostenibilidad fiscal y procesos de modernización institucional.

Investigador en Economía — Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE-UCR)

2006 – Actualidad

Investigación especializada en macroeconomía, política fiscal, mercados financieros y economía aplicada.

Economista — Revista Actualidad Económica

Análisis económico y publicaciones especializadas sobre coyuntura económica y financiera.

ACADEMIA Y DOCENCIA

Profesor universitario de grado y posgrado en la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Fidélitas, UACA, FUNDEPOS y CICAP. Docente en áreas de macroeconomía, microeconomía, comercio internacional, entorno económico y modelación económica. Coordinador de la Cátedra de Introducción a la Economía de la Universidad de Costa Rica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

30
00000002

- Economista de la Universidad de Costa Rica
- Máster en Banca y Mercado de Capitales de la Universidad de Costa Rica
- Gestor de Portafolios de Inversión — Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión y Bolsa Nacional de Valores.

PUBLICACIONES

Autor del libro Panorama Fiscal (2024). Cuenta con más de 100 publicaciones en revistas especializadas, medios nacionales e internacionales y espacios de divulgación económica.

ESPECIALIDADES TÉCNICAS

Política fiscal • Finanzas públicas • Macroeconomía aplicada • Administración tributaria • Mercados financieros • Modelación económica • Gestión pública • Excel • EViews • R • Stata • SPSS • @Risk

IDIOMAS

Español (nativo) | Inglés (intermedio) | Francés (lectura básica)


REPÚBLICA DE COSTA RICA
 Tribunal Supremo de Elecciones
 Cédula de Identidad

1 1165 0125




Nombre: **RUDOLF**
 1º Apellido: **LUCKE**
 2º Apellido: **BOLAÑOS**
 C.C:



Número de Cédula: **1 1165 0125**
 Fecha de Nacimiento: **18 02 1983**
 Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSE**
 Nombre del Padre: **GUILLERMO LUCKE VERGARA**
 Nombre de la Madre: **LIGIA BOLAÑOS FUENTES**
 Domicilio Electoral: **SABANILLA MONTES DE OCA SAN JOSE**
 Vencimiento: **28 06 2032**



004222280



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: RUDOLF
APELLIDOS: LUCKE BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 111650125
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: GUILLERMO LUCKE VERGARA Y LIGIA BOLAÑOS FUENTES
EMITIDO EL: CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SUS REFORMAS, LO SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
del programa de estudios de posgrado respectivo,

se confiere a **Rudolf Lucke Bolaños**
el grado y título de **Maestría Profesional en Economía**
con énfasis en **Banca y Mercado de Capitales,**

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 16 de abril del 2015.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



Inscripción: 70033-62
Céd. 1 1165 0125

Lucilia Díaz
Decana
Sistema de Estudios de Posgrado

[Signature]
Rector

Copia fiel Del Original
Documento Físico se
Conserva en Archivo de esta Unidad



Universidad de Costa Rica institución benemérita de la educación y la cultura costarricense

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
CÓDIGO DE REGISTRO: 70033-62
CÉDULA DE REGISTRO: 1 1165 0125
FOLIO: 00000005
FECHA: 16/04/2015
NOMBRE DEL TITULADO: Rudolf Lucke Bolaños
NOMBRE DEL PROGRAMA: Maestría Profesional en Economía
NOMBRE DEL ÉNFASIS: Banca y Mercado de Capitales

23
00000005

0000005
34

GOBIERNO DE COSTA RICA

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Ministerio de Planificación y
Economía

San José, Costa Rica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO CONFEORTADO

* 28 MAY 2020 *

Se tuvo en cuenta la presente fotocopia

Nombre: Mariel Arce Ureña

Firma: *Mariel*

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
confiere a

Rudolf Lucke Bolaños

el grado de **Bachillerato en Economía,**

con todos los derechos y deberes
inherentes.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 14 de febrero del 2008.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.

Universidad de Costa Rica
Institución Benemérita de la
educación y la cultura costarricense

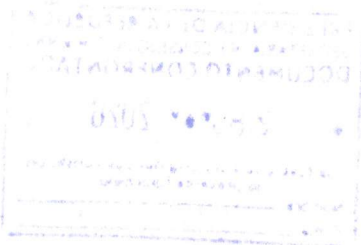


Inscripción: 90-1111
Céd. 1-1165-125

[Signature]
Decano

Facultad de Ciencias Económicas

[Signature]
Rectora



25
-00000006

1262

REPUBLICA DE COSTA RICA

Ministerio de Justicia y Seguridad

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO CONFRONTADO
* 28 MAY. 2026 *
Se tuvo a la vista original que consta en
la presente fotocopia
Nombre: Manuel Arce Urcía
Firma: Manuel



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Por cuanto

Rudolf Lucke Bolaños

obtuvo un promedio ponderado de 9,05 en las asignaturas del programa de Posgrado en Economía, conducente al grado y título de MAESTRÍA PROFESIONAL EN ECONOMÍA CON ÉNFASIS EN BANCA Y MERCADO DE CAPITALES, por lo que se le otorga,

GRADUACIÓN DE HONOR

como reconocimiento a su excelente trabajo académico.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de abril del 2015.

Rebeca Vargas
Decana

Sistema de Estudios de Posgrado

Rodrigo Facio
Rector

Céd. 1 1165 0125



ACUERDO DE GOBIERNO

DE

2016

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

828

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO CONFRONTADO
20 MAY 2016

Nombre: Martel Arce
Firma: [Handwritten Signature]



**COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
CERTIFICA QUE:**

LUCKE BOLAÑOS RUDOLF
ha sido incorporado (a) a este Colegio como miembro ASOCIADO
con el grado académico de **BACHILLER** en el área de
ECONOMIA
el día **5** de **OCTUBRE** del **2012**

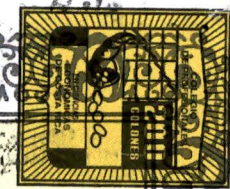
*La validez de este Certificado queda condicionada al cumplimiento de los requisitos legales
y reglamentos que se exigen a los Miembros del Colegio*

*En fe de lo cual firmamos en San José, Costa Rica, el **5** de **OCTUBRE** del **2012***

MBA. JOSÉ DANIEL MORA MORA
Presidente

LIC. HÉCTOR JOSÉ TRÓCOLI ROMERO
Secretario

Miembro N.º **30708**



00000000

63

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO CONFIRMADO

* 23 MAY 2026 *

Se hizo a la vista original que consta en
el presente formato

Nombre: Maribel Arce

Firma: mpuuso

Tiempo Servido

Presta servicios a esta Institución del 15 de febrero del 2008 al 7 de mayo del 2022, del 8 de julio del 2022 al 17 de setiembre del 2022, del 2 de enero del 2023 al 15 de octubre del 2023, del 2 de enero del 2024 al 19 de abril del 2024, del 22 de abril del 2024 al 1 de setiembre del 2024, del 6 de enero del 2025 al 30 de abril del 2025, del 1 de julio del 2025 al 31 de agosto del 2025, del 6 de octubre del 2025 al 14 de diciembre del 2025, del 8 de mayo del 2026 en forma continua hasta la fecha.

Actualmente desempeña funciones como PROFESIONAL C, tiempo completo en propiedad, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Del 8 de mayo de 2022 al 1 de enero del 2024, del 1 de mayo de 2025 al 5 de octubre del 2025, disfrutó de permiso sin goce de salario.

Total de tiempo servido a la Institución: 16 años, 7 meses y 1 día.

Este reporte no sustituye a la certificación oficial emitida por la Oficina de Recursos Humanos, es únicamente para su información. En caso de tener dudas sobre el tiempo servido, favor dirija un correo electrónico a la dirección constanciadigital.orh@ucr.ac.cr, con su nombre completo y número de identificación.

DECLARACIÓN JURADA
PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR)

Quien suscribe Rudolf Lucke Bolaños , nacionalidad costarricense , cedula de identidad número 1-1165-0125 , ocupación/profesión Economista , vecino (a) de Cartago , como persona interesa en postularme para la selección de Directivo(a) de la Junta Directiva DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO lo siguiente:

1. Declaro que cuento con la disponibilidad necesaria para desempeñarme en el puesto sin superposición horaria y para cumplir con las responsabilidades asociadas a este, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N.º 8422, "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

SI NO

2. Declaro que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley N.º 8422, "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

SI NO

En caso de afirmativo describa:

3. Declaro que no he realizado, durante el último año anterior a esta postulación, actividades que presenten conflictos de intereses con el eventual cargo a desempeñar.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

4. Informo sobre toda participación en empresas, asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles o civiles, costarricenses o extranjeras, ya sea en condición de socio/a, miembro, director/a, fiscal, beneficiario/a final o cualquier otra vinculación con estas, propia o de familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, de conformidad con el artículo 38 de la Ley N.º 8422.

Deberá indicar el nombre de la entidad, número de cédula jurídica, puesto o condición que ostenta y distinguirse particularmente aquellas en las que participa en algún proceso de toma de decisiones.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Acciones de empresa familiar, Inactiva.
Inversiones RULUBO del Este S.A Ced Jurídica 1-101-636632

5. Informo sobre toda relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personas que ostenten un cargo público, de conformidad con el artículo 38 de la Ley N.º 8422.

Deberá indicar el nombre de la persona, número de cédula de identidad, vínculo o ligamen, cargo público que ocupa e institución en la cual labora.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

6. Declaro que al momento de la postulación no está percibiendo pago por prohibición o dedicación exclusiva en algún cargo del Sector Público:

SI NO

En caso de afirmativo describa:

7. Declaro no estar inhabilitado/a o suspendido/a administrativamente o penalmente, para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público:

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

8. Declaro no tener litigios pendientes en contra de alguna entidad pública o en contra del Estado.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

9. Declaro que me encuentro al día con el pago de los impuestos nacionales y locales, así como con las obligaciones de seguridad social. Asimismo, informo si participo en sociedades en condición de accionista o director/a, e indico si dichas sociedades se encuentran al día con sus obligaciones tributarias.

Deberá indicar si alguna sociedad se encuentre inactiva y mantenga deudas pendientes, señalando las circunstancias que condujeron a tal condición, así como aquellas que impiden su solución.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

La sociedad Ced Juridica 1-101-636632 al día en todas sus obligaciones se utiliza para fines patrimoniales posee una hipoteca la cual se esta pagando.

10. Declaro no tener pendiente petición de declaración de insolvencia.

Deberá indicar si pertenece a un puesto clave en sociedades declaradas en quiebra o en insolvencia, si tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior:

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

En relación con los requisitos legales específicos:

11. Declaro que tengo conocimientos y experiencia en materia económica, financiera, bancaria o de administración, y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Economista, con una maestría en Banca, investigador por más de 15 años, he coordinado la cátedra de Introducción a la Economía, Consultor Asociado del CICAP, Director General de Hacienda, Viceministro de +

12. Declaro que no estoy ligado con miembros de la Junta Directiva por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive, o pertenezco a la misma sociedad mercantil en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o forme parte del directorio de una misma sociedad por acciones.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

13. Declaro que durante el año anterior no he sido demandado en la vía ejecutiva por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional, en cobro de créditos propios no satisfechos, o que hayan sido declarado en estado de quiebra o insolvencia

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

14. Declaro que no me alcanza ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 23 de la Ley N.º 1644.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

15. Declaro que no me alcanza ninguna de los impedimentos señalados en el artículo 19 de la Ley N.º 7558.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

16. Declaro que no me alcanza ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 20 de la Ley N.º 7558.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Que me comprometo a informar al Consejo de Gobierno, sobre todo cambio sustancial que guarde relación con la información consignada en esta declaración jurada.

Lo anterior, bajo la advertencia de las consecuencias de carácter civil, penal y disciplinario que implicarían el no ajustarme a la verdad en este caso, conforme lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en virtud de que podría violarse el deber de probidad, así como las demás responsabilidades establecidas en otras leyes de orden público como la Ley General de la Administración Pública (artículo 211); Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (artículos 110 inciso r, 113 y 114) y la Ley General de Control Interno (artículos 8, 13, 39 y 41).

Fecha: 04/06/2026

Firma: RUDOLF LUCKE BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RUDOLF LUCKE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2026.06.04 17:31:43 -06'00'



Predictor

“Secretaría Consejo de Gobierno”
“Banco Central de Costa Rica”

1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre del Candidato:	Rudolf Lucke Bolaños
Cédula de identidad:	1-1165-0125

2. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Nombre de la Sociedad:	Inversiones RULUBO del Este S.A
Cédula Jurídica de la Sociedad:	3-101-636632
Cargo que Ocupa el Candidato en la Sociedad:	Socio
Caja Costarricense del Seguro Social	No aparece inscrita
Consulta de morosidad:	Sin Morosidad

3. VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD HONORABILIDAD
(Art. 18 inciso C Ley 7558)

Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP): Consulta de proveedores	No registra persona física en SICOP No registra persona jurídica en SICOP
Caja Costarricense del Seguro Social:	No inscrito



Consulta de morosidad patronal	
Ministerio de Hacienda: Consulta de situación tributaria	<i>Desinscrito, al día</i>
Contraloría General de la República: Consulta al Registro de sancionados	<i>Sin registro</i>
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE): Consulta de Agentes Electorales	<i>San José, Montes de Oca, Sabanilla No agentes electorales</i>
Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares	<i>No registra deudas con la FODESAF</i>



(FODESAF) Consulta de morosidad	
Colegio Profesional, cuando aplique.	CCECR CARNÉ 030708
Ministerio de Educación Pública (MEP)	No se cuenta con el enlace para realizar la consulta
4. GOOGLE: CONSULTA GENERAL FECHA DE BÚSQUEDA	
Fecha de la noticia:	https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2025/08/20250508_RudolfLuckeBolanos.pdf
Título de la noticia:	2025 Disciplina fiscal con la mirada en el futuro
Resumen del contenido de la publicación:	<p>La publicación corresponde a un documento académico relacionado con Rudolf Lücke Bolaños, divulgado por la Academia Costarricense de la Lengua. El contenido presenta información de carácter profesional y académico vinculada a su trayectoria en investigación económica y docencia universitaria.</p> <p>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, el documento y fuentes asociadas lo identifican como investigador vinculado al Universidad de Costa Rica, específicamente al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), con participación en proyectos y publicaciones sobre política económica, sector público, finanzas estatales y desempeño macroeconómico de Costa Rica.</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que el contenido aborda análisis económicos, investigación aplicada y participación académica en temas de política pública y finanzas estatales.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, denuncias, sanciones o litigios relacionados con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales y académicos expresos con la Universidad de Costa Rica y centros de investigación económica.</p>



Párrafo específico en el que se hace referencia:	<i>2023 Año positivo para las finanzas públicas Segundo año con balances primarios positivos Situación que no se daba desde hace más de una década Punto de inflexión para deuda del Gobierno Central Deuda empieza a mostrar una tendencia decreciente Mejora en la percepción de riesgo por parte de inversionistas Calificaciones crediticias y percepción de inversionistas mejora considerablemente</i>
Fecha de la noticia:	https://www.youtube.com/watch?v=vSfWLqUXGOU
Título de la noticia:	Último Presupuesto Nacional de la administración de Chaves será de más de 12 billones de colones
Resumen del contenido de la publicación:	<p><i>La publicación corresponde a un video alojado en la plataforma YouTube, relacionado con temas de análisis económico y política pública en Costa Rica. El contenido se desarrolla en formato de entrevista, conferencia o exposición técnica sobre asuntos macroeconómicos, fiscales o financieros de interés nacional.</i></p> <p><i>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, el contenido lo vincula como participante o expositor en calidad de economista e investigador, asociado a espacios académicos y de análisis económico vinculados a instituciones públicas y universitarias. También se identifican antecedentes de participación en investigaciones y pronósticos económicos elaborados desde el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.</i></p> <p><i>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que aborda temas económicos, fiscales y de política pública con incidencia en la administración estatal y la toma de decisiones institucionales.</i></p> <p><i>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, litigios, sanciones o denuncias relacionadas con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales y académicos vinculados a la Universidad de Costa Rica y a funciones públicas relacionadas con el análisis económico y financiero.</i></p>
Párrafo específico en el que se hace referencia:	<i>Video de la Asamblea Legislativa</i>
Fecha de la noticia:	https://delfino.cr/2024/09/gobierno-nombra-a-rudolf-lucke-bolanos-como-nuevo-viceministro-de-ingresos



Título de la noticia:	<i>Gobierno nombra a Rudolf Lücke Bolaños como nuevo viceministro de Ingresos</i>
Resumen del contenido de la publicación:	<p><i>La publicación de Delfino.cr informa sobre el nombramiento de Rudolf Lücke Bolaños como nuevo viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, oficializado en septiembre de 2024. El artículo señala que asumió el cargo tras desempeñarse como Director General de Hacienda desde mayo de 2022 y destaca que su gestión estaría orientada al fortalecimiento de la recaudación tributaria, la lucha contra la evasión fiscal y la implementación del sistema Hacienda Digital.</i></p> <p><i>El contenido también describe su trayectoria profesional y académica, incluyendo experiencia en investigación económica en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, docencia universitaria y labores técnicas en análisis económico y fiscal.</i></p> <p><i>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que aborda un nombramiento oficial dentro de la estructura jerárquica del Ministerio de Hacienda y funciones vinculadas a administración tributaria y política fiscal.</i></p> <p><i>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, sanciones o litigios relacionados con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales expresos con el Ministerio de Hacienda y la Universidad de Costa Rica, derivados de sus cargos técnicos y académicos.</i></p>
Párrafo específico en el que se hace referencia:	<p>Lücke liderará esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal y modernización del sistema de Hacienda Digital.</p> <p>Rudolf Lücke Bolaños fue nombrado este miércoles como el nuevo viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda.</p> <p><i>Lücke, economista con una maestría en Banca y Mercado de Capitales de la Universidad de Costa Rica (UCR), asumió este cargo tras haber desempeñado el puesto de Director General de Hacienda desde mayo de 2022.</i></p> <p><i>Lücke cuenta con 16 años de trabajo en investigación en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la UCR, además de su experiencia en docencia universitaria tanto a nivel de grado como posgrado. También fue economista de la revista Actualidad Económica y coordinador de la cátedra de Introducción a la Economía en la UCR. El ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, destacó el trabajo de Lücke durante su paso por la Dirección General de Hacienda, subrayando su capacidad para integrar tecnología en los procesos de recaudación fiscal y su compromiso con el desarrollo de herramientas digitales.</i></p> <p><i>El señor Lücke es un excelente profesional, que a lo largo de estos meses que ha estado en la Dirección General de Hacienda ha demostrado una gran capacidad de trabajo, una visión estratégica del uso de la tecnología aplicada al cobro de los impuestos, por lo que considero</i></p>



	<p>que va a aportar mucho en el proceso de desarrollo de herramientas para luchar contra la evasión fiscal y en la implementación del sistema de Hacienda Digital".</p> <p>Con este nombramiento, el Ministerio de Hacienda busca fortalecer la recaudación y modernización del sistema fiscal en el país, con el objetivo de mejorar la eficiencia y combatir la evasión.</p>
Fecha de la noticia:	https://x.com/HaciendaCR/status/1968714219362140294
Título de la noticia:	Lo que efectivamente no se dice
Resumen del contenido de la publicación:	<p>La publicación corresponde a un mensaje difundido en la cuenta oficial de Ministerio de Hacienda de Costa Rica en X, relacionado con actividades institucionales y comunicados oficiales del Ministerio de Hacienda. El contenido se enmarca en acciones de divulgación pública sobre gestión fiscal, administración tributaria o decisiones vinculadas a la política económica del Gobierno de Costa Rica.</p> <p>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, la publicación lo vincula en su condición de jerarca o representante institucional del Ministerio de Hacienda, dentro de funciones asociadas a la conducción de políticas fiscales y administrativas del Estado. Fuentes complementarias indican que ocupó cargos como viceministro de Ingresos y posteriormente ministro de Hacienda.</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que corresponde a comunicaciones oficiales emitidas por una institución pública sobre asuntos fiscales y administrativos del Estado.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, sanciones o litigios relacionados con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales expresas con el Ministerio de Hacienda y funciones de dirección en materia tributaria y financiera pública.</p>
Párrafo específico en el que se hace referencia:	Adjunto del Ministerio de Hacienda en X
Fecha de la noticia:	https://www.youtube.com/watch?v=ytWI3dOnlWk



Título de la noticia:	Oposición cuestiona manejo económico del 2025
Resumen del contenido de la publicación:	<p>La publicación corresponde a un video difundido en la plataforma YouTube, relacionado con análisis económicos y temas de política fiscal en Costa Rica. El contenido se desarrolla en formato de entrevista, conferencia o exposición técnica sobre asuntos vinculados a finanzas públicas, recaudación tributaria o desempeño económico nacional.</p> <p>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, el contenido lo identifica como economista, académico y funcionario vinculado al Ministerio de Hacienda y a la Universidad de Costa Rica, participando como expositor o analista en temas económicos y fiscales de interés público. La referencia se enmarca en funciones técnicas y de divulgación relacionadas con política económica y administración pública.</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que aborda asuntos de política fiscal, economía pública y gestión financiera estatal.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, sanciones o litigios relacionados con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales expresos con el Ministerio de Hacienda y la Universidad de Costa Rica, derivados de sus cargos y trayectoria profesional en el ámbito económico y académico.</p>
Párrafo específico en el que se hace referencia:	<p>En cumpliendo con la Ley 10.399, en su primer informe como jerarca de la Hacienda Pública, Rudolf Lücke Bolaños, recibió una serie de cuestionamiento por parte de las bancadas de oposición sobre el balance económico del año pasado, y las perspectivas de política fiscal y monetaria</p>
Fecha de la noticia:	<p>https://crhoy.com/nacionales/llevar-al-ministro-de-hacienda-a-la-sala-iv-por-bloquear-%E2%82%A18-688-millones-claves-contra-el-crimen/</p>
Título de la noticia:	Llevar al ministro de Hacienda a la Sala IV por bloquear ₡8.688 millones claves contra el crimen
Resumen del contenido de la	<p>La publicación de CR Hoy informa sobre la presentación de un recurso de amparo ante la Sala Constitucional contra Rudolf Lücke Bolaños, ministro de Hacienda, debido a la decisión del Poder Ejecutivo de bloquear la transferencia de ₡8.688 millones destinados al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y al Ministerio Público para fortalecer acciones contra la criminalidad organizada. El artículo señala que los recursos habían sido aprobados por la</p>



<p>publicación n:</p>	<p>Asamblea Legislativa y contemplaban financiamiento para plazas policiales, fiscales y equipo operativo.</p> <p>El contenido indica que el recurso fue interpuesto por el abogado Ricardo Rechnitzer Bell, quien argumentó que la medida afecta la seguridad nacional y limita la capacidad operativa de las instituciones judiciales. Asimismo, se mencionan críticas del presidente de la Corte Suprema de Justicia y del fiscal general respecto al impacto de la decisión presupuestaria en investigaciones de delincuencia organizada, corrupción y violencia de género.</p> <p>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, la publicación lo identifica expresamente como ministro de Hacienda y responsable de la orden de no ejecutar la transferencia presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2026.</p> <p>Clasificación: crítica o denuncia expresa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que la publicación cuestiona una decisión administrativa del Ministerio de Hacienda con incidencia en seguridad pública y financiamiento institucional.</p> <p>Del contenido sí surgen referencias expresas a un litigio constitucional, derivado del recurso de amparo presentado contra Rudolf Lücke Bolaños ante la Sala IV. No se identifican menciones explícitas a conflictos de interés o incompatibilidades personales, aunque sí existe controversia institucional y cuestionamientos públicos sobre decisiones presupuestarias vinculadas a seguridad y combate al crimen.</p>
<p>Párrafo específico en el que se hace referencia:</p>	<p>El jueves se presentó, ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia —más conocida como Sala IV—, un recurso de amparo en contra del ministro de Hacienda, Rudolf Lücke Bolaños, por la decisión del Poder Ejecutivo de negar una transferencia de ₡8.688 millones solicitados para que el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio Público enfrenten la ola de criminalidad y homicidios que azota al país desde 2022, año en que asumió el actual Gobierno.</p> <p>El recurso de amparo contra el jerarca de Hacienda fue presentado por el abogado Ricardo Rechnitzer Bell, quien enfatizó que su decisión de llevar al ministro ante la Sala IV obedece a un tema de seguridad nacional y no a motivaciones políticas.</p> <p>"La seguridad común, la seguridad de la nación y la tranquilidad pública son bienes jurídicos protegidos por nuestra Constitución Política, misma que quieren cambiar con el único fin de seguir haciendo este tipo de fechorías. Este país se encuentra en un momento crítico en materia de seguridad y esta disposición tomada por Hacienda solo nos demuestra que todo va a empeorar. No voy a ser cómplice de lo que pase. Esto no es un tema de política, es un tema de seguridad nacional", dijo Rechnitzer.</p>
<p>Fecha de la noticia:</p>	<p>https://www.ucr.ac.cr/noticias/2012/10/29/economia-crece-pero-desequilibrio-fiscal-continua.html</p>
<p>Título de la noticia:</p>	<p><i>Economía crece pero desequilibrio fiscal continúa</i></p>



<p>Resumen del contenido de la publicación:</p>	<p>La publicación de la Universidad de Costa Rica informa sobre la presentación del "Pronóstico del desempeño de la economía costarricense para el último trimestre del 2012", elaborado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE). El contenido señala que, pese al crecimiento económico y al buen desempeño de las exportaciones, persistía un desequilibrio fiscal considerado elevado e insostenible en el mediano y largo plazo.</p> <p>En relación con Rudolf Lücke Bolaños, el artículo lo identifica como investigador del IICE y autor del pronóstico económico presentado junto con Max Soto Jiménez. Sus declaraciones se enfocan en variables macroeconómicas como inflación, tasas de interés, colocación de eurobonos, crecimiento del crédito y evolución de la economía nacional.</p> <p>El contenido también expone criterios técnicos de Lücke sobre el impacto de la demanda de crédito, la liquidez bancaria y las decisiones del Banco Central en el comportamiento de las tasas de interés y la estabilidad económica del país.</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que aborda análisis económicos y fiscales vinculados a política monetaria, finanzas públicas y desempeño macroeconómico nacional.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, litigios, incompatibilidades, sanciones o denuncias relacionadas con Rudolf Lücke Bolaños. Sí se identifican vínculos institucionales y académicos expuestos con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y la Universidad de Costa Rica.</p>
<p>Párrafo específico en el que se hace referencia:</p>	<p>Aunque el crecimiento de la economía nacional para el cuarto trimestre del año se prevé entre un 4,8 y un 5,8, es decir que creció a un mayor ritmo que el esperado y las exportaciones han tenido un buen desempeño, el desequilibrio fiscal se mantiene a niveles elevados e insostenibles en el mediano y largo plazo, consideran los especialistas del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica. El M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez y el M.Sc. Rudolf Lücke Bolaños director e investigador del IICE respectivamente, dieron a conocer el Pronóstico del desempeño de la economía costarricense para el último trimestre del 2012, en el cual mostraron su preocupación por el alto nivel de las tasas de interés reales que ha afectado el crecimiento del crédito en los hogares y en las empresas.</p> <p>El director del IICE considera que esta situación tenderá a afectar el crecimiento de la economía y la demanda de crédito, a pesar de que reconoció los esfuerzos del gobierno en la contención del gasto y "el relativamente buen desempeño en la recolección de impuestos" dijo Soto.</p>
<p>5. RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN REDES SOCIALES</p>	
<p>Facebook:</p>	<p>Personal, perfil privado.</p>
<p>Enlace del Perfil:</p>	<p>https://www.facebook.com/share/1BqDNWuW1r/?mibextid=wwXlfr</p>



Instagram:	Personal, perfil privado.
Enlace del Perfil:	https://www.instagram.com/rudolflucke?igsh=NnZ2c2VIOHA5cTRt
X:	Personal:
Enlace del Perfil:	https://x.com/luckebr?s=21
LinkedIn:	Personal / Profesional:
Enlace del Perfil:	https://www.linkedin.com/in/rudolf-l%C3%BCcke-683a17285?utm_source=share&utm_campaign=share_via&utm_content=profile&utm_medium=ios_app
Tik Tok:	Personal, perfil privado.
Enlace del Perfil:	https://www.tiktok.com/@rluckeb?r=1&t=ZS-96aBdJXCna9

6. CUADRO DE CONTROL

Actividad	Nombre del responsable	Revisión	Firma	Fecha
Revisado por:	Wendy Corrales	SICOP		21/05/2026
	María Paula Arroyo	Contraloría		21/05/2026
	Kembly Ramos	Situación tributaria, MH.		22/5/2026
	Jeison Villegas	TSE, FODESAF, colegiatura		22/05/20226
	William Piedra	Participación en Sociedades		22/05/2026
	Jorge Carvajal	Redes		22/05/2026
	Ana P. Cedeño	Consulta Google		24/05/2026



7. ANEXOS

Imagen SICOP:

SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores

> Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto: <input type="text" value="Todo"/>	Cédula de Identificación: 0111650125	
Nombre del Proveedor: <input type="text"/>	Código Postal: <input type="text"/>	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio: <input type="text"/>	Código del Tipo de Negocio: <input type="text"/>	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		
0 resultados [1 de 1 páginas]		

SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedor

> Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto: <input type="text" value="Todo"/>	Cédula de Identificación: 2014311309	
Nombre del Proveedor: <input type="text"/>	Código Postal: <input type="text"/>	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio: <input type="text"/>	Código del Tipo de Negocio: <input type="text"/>	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		
0 resultados [1 de 1 páginas]		



SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores

> > Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto Todo	Cédula de Identificación 2014311309
Nombre del Proveedor <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>
Código UNSPSC de Bien/Servicio <input type="text"/>	Código del Tipo de Negocio <input type="text"/>

10 resultados

Cédula de identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]

Imagen CCSS:

Busqueda de Patrono por Identificación

Tipo identificación: Cédula Jurídica
 Número identificación: 211046607
 Verificación de caracteres: 3F5e7

LA PERSONA INVERSIONES RILUBO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Consulta realizada a la fecha: 21-05-2024

no aparece inscrita

COMO PATRONO A LA FECHA ACTUAL

Consulta Morosidad Patronal
Dirección de Cobros

Busqueda de Patrono por identificación

Tipo identificación: Cédula de Identificación Jurídica
 Número identificación: 211046607
 Verificación de caracteres: 3F5e7

LA PERSONA RIBELLY LEON BOLARIN

Consulta realizada a la fecha: 21/05/2024

no aparece inscrita

COMO PATRONO A LA FECHA ACTUAL



Imagen MH:

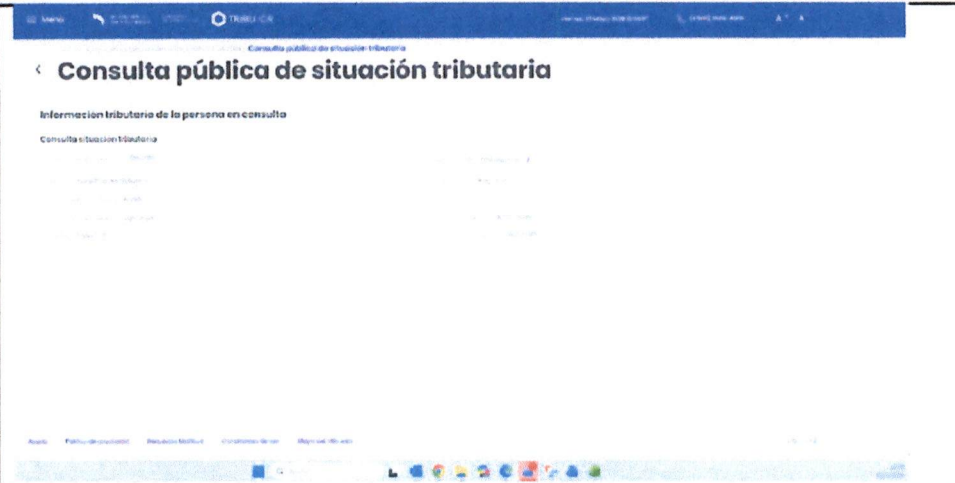
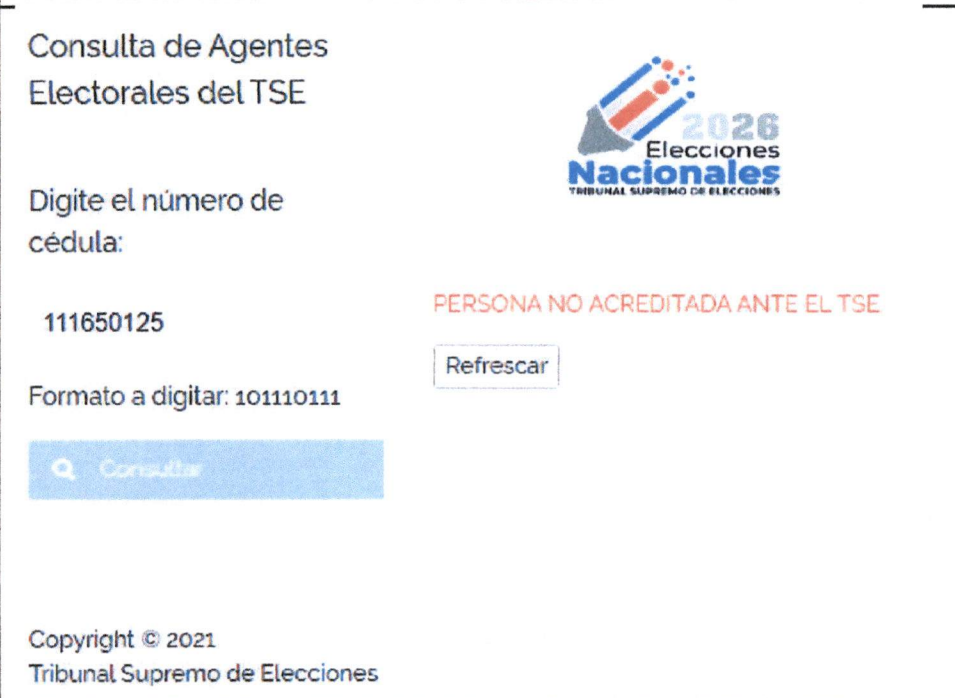


Imagen TSE:





<p>Imagen FODESAF</p>	<p style="text-align: center;">La cédula 00111650125 a nombre de Rudolf Lucke Bolaños se registra deuda con la BIVSAJ, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 27-05-2020 a las 17:20</p> <p style="text-align: center;"><small>La cédula 00111650125 a nombre de Rudolf Lucke Bolaños se encuentra al día con la CCSS o no está inscrita como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 27-05-2020 a las 17:20</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Para más información consulte el sitio web de la BIVSAJ: www.bivsa.gov.cr</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Para más información consulte el sitio web de la CCSS: www.ccss.gub.cr</small></p> <p style="text-align: center;">PÁGUE EN LÍNEA CON SU NÚMERO PATRONAL A TRAVÉS DE BCR - CUOTAS PLANES FODESAF</p> <p style="text-align: center;"><small>Para más información consulte el sitio web de la BIVSAJ: www.bivsa.gov.cr</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Para más información consulte el sitio web de la CCSS: www.ccss.gub.cr</small></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Operador de Seguros</th> <th style="text-align: left;">Nombre</th> <th style="text-align: left;">Cédula</th> <th style="text-align: left;">Grado</th> <th style="text-align: left;">Especialidad</th> <th style="text-align: left;">Fecha</th> <th style="text-align: left;">Cuotas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00111650125</td> <td>Rudolf Lucke Bolaños</td> <td>111650125</td> <td>BACHILLER</td> <td>ECONOMIA</td> <td>05/10/2012</td> <td>Al día</td> </tr> <tr> <td>00111650125</td> <td>Rudolf Lucke Bolaños</td> <td>111650125</td> <td>MASTER</td> <td>ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES</td> <td>05/10/2012</td> <td>Al día</td> </tr> </tbody> </table>	Operador de Seguros	Nombre	Cédula	Grado	Especialidad	Fecha	Cuotas	00111650125	Rudolf Lucke Bolaños	111650125	BACHILLER	ECONOMIA	05/10/2012	Al día	00111650125	Rudolf Lucke Bolaños	111650125	MASTER	ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES	05/10/2012	Al día
Operador de Seguros	Nombre	Cédula	Grado	Especialidad	Fecha	Cuotas																
00111650125	Rudolf Lucke Bolaños	111650125	BACHILLER	ECONOMIA	05/10/2012	Al día																
00111650125	Rudolf Lucke Bolaños	111650125	MASTER	ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES	05/10/2012	Al día																
<p>Imagen Colegio Profesional:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Carné</th> <th style="text-align: left;">Nombre</th> <th style="text-align: left;">Cedula</th> <th style="text-align: left;">Grado</th> <th style="text-align: left;">Especialidad</th> <th style="text-align: left;">Fecha</th> <th style="text-align: left;">Cuotas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>030708</td> <td>LUCKE BOLAÑOS RUDOLF</td> <td>111650125</td> <td>BACHILLER</td> <td>ECONOMIA</td> <td>05/10/2012</td> <td>Al día</td> </tr> <tr> <td>030708</td> <td>LUCKE BOLAÑOS RUDOLF</td> <td>111650125</td> <td>MASTER</td> <td>ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES</td> <td>05/10/2012</td> <td>Al día</td> </tr> </tbody> </table>	Carné	Nombre	Cedula	Grado	Especialidad	Fecha	Cuotas	030708	LUCKE BOLAÑOS RUDOLF	111650125	BACHILLER	ECONOMIA	05/10/2012	Al día	030708	LUCKE BOLAÑOS RUDOLF	111650125	MASTER	ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES	05/10/2012	Al día
Carné	Nombre	Cedula	Grado	Especialidad	Fecha	Cuotas																
030708	LUCKE BOLAÑOS RUDOLF	111650125	BACHILLER	ECONOMIA	05/10/2012	Al día																
030708	LUCKE BOLAÑOS RUDOLF	111650125	MASTER	ECONOMIA BANCA Y MERCADO DE CAPITALES	05/10/2012	Al día																
<p>Imagen MEP:</p>																						

*Resumen del contenido de la publicación: Fue desarrollado mediante IA.



MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Presentación de Candidatos

CONSEJO DE GOBIERNO
03 de Junio, 2026

00000029

CONTEXTO

- Se requiere nombrar un nuevo integrante en la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica debido al vencimiento del periodo de nombramiento del Sr. Max Alberto Soto Jiménez, el cual finalizó el pasado 8 de mayo del 2026.
- Nombramiento del sexto miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, quien ejercería el voto en este Cuerpo Colegiado en reemplazo del Ministro de Hacienda, según lo establecido en la Ley No. 9670, denominada “Reforma de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica” del 28 de febrero del 2019.

¿Qué solicita la Ley No. 7558?

Para los seis miembros adicionales al Presidente del Banco Central de Costa Rica, los artículos 17 y 18 de esta ley exigen:

- Ser personas de absoluta solvencia moral y con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración.
- Ser mayores de treinta años de edad.
- Ser costarricenses.
- Ser de reconocida y probada honorabilidad.

00000031

Perfil de los candidatos para el BCCR

- Contribución al análisis macroeconómico de la Junta Directiva del BCCR.
- Aporte para la revisión de la regulación financiera como política de interés público.
- Contribución especializada para la toma de decisiones de la Junta Directiva en el diseño de políticas monetaria, cambiaria y de estabilidad financiera.
- Profundidad analítica en la interrelación entre el mercado laboral y la política monetaria y sus efectos sobre las condiciones socioeconómicas de la población.

¿A quiénes se propone en esta oportunidad?

Nombre: Max Alberto Soto Jiménez

Cédula: 1-0420-0235



- Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Industrial de North Carolina State University, U.S.A.
- Máster en Planificación Regional de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Exdirector del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.
- Profesor Catedrático de la Universidad de Costa Rica.

Áreas de especialización laboral y experiencia

- Consultor con 40 años de experiencia, en el área económica, financiera, bursátil y de riesgos.
- Analista de temas relacionados con:
 - Política Fiscal y Política Monetaria.
 - Macroeconomía y Finanzas.
 - Estrategias para el manejo de Riesgos Financieros.
 - Estrategias para el financiamiento de la pequeña y microempresa.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica del 8 enero del 2019 al 08 de mayo del 2026.

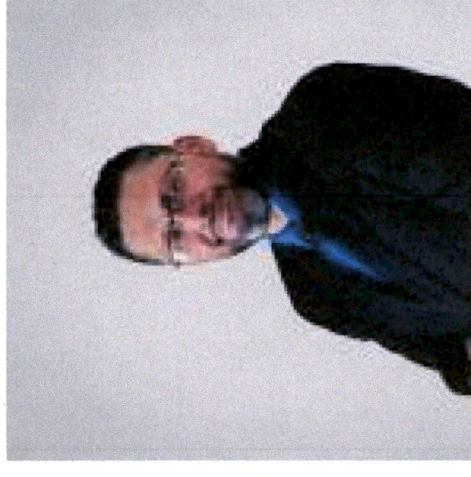
00000034

¿A quiénes se propone en esta oportunidad?

Nombre: Rudolf Lücke Bolaños

Cédula: 1-1165-0125

- Bachillerato en Economía, Universidad de Costa Rica (UCR).
- Máster en Banca y Mercado de Capitales, UCR.
- Gestor certificado de portafolios de inversión.
- Ministro de Hacienda (2025-2026).
- Viceministro de Ingresos, Ministerio de Hacienda (2024-2025).
- Profesor e Investigador en Economía del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.



Áreas de
especialización
laboral y
experiencia

- Economista, investigador y académico.
- Analista de temas relacionados con:
 - Política Fiscal.
 - Macroeconomía y Finanzas Públicas.
 - Gestión Institucional.
- Análisis económico y publicaciones especializadas sobre coyuntura económica y financiera.

0000003E

8

57
8

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Presentación de Candidatos

CONSEJO DE GOBIERNO
03 de junio, 2026

Habilidades blandas del candidato (Max Soto)

- Pensamiento estratégico.
- Capacidad de negociación.
- Liderazgo académico y organizacional.
- Comunicación técnica efectiva.
- Construcción de consensos.
- Visión sistémica de los problemas públicos.
- Credibilidad y prudencia en la toma de decisiones.

Habilidades
blandas del
candidato
(Rudolf Lücke)

- Capacidad analítica y pensamiento crítico.
- Comunicación efectiva.
- Liderazgo técnico.
- Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Capacidad de adaptación.
- Trabajo colaborativo.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PR-SCG-CERT-0048-2026

CERTIFICA:

Con fundamento en el artículo sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, ley número seis mil doscientos veintisiete, del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, **CERTIFICO:** que en el acta de la Sesión Ordinaria número CG-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTISÉIS del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de junio de dos mil veintiséis, se encuentra el artículo tres, que en lo conducente señala: **ARTÍCULO 3. Nombramiento de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).** I. Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 del 03 de noviembre de 1995, establece que el Banco Central de Costa Rica funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, integrada por el Presidente del Banco Central, el Ministro de Hacienda, y seis personas de absoluta solvencia moral, con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración, nombradas por el Consejo de Gobierno. Asimismo, dicha norma dispone que los nombramientos efectuados por el Consejo de Gobierno estarán sujetos a ratificación u objeción por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del plazo legal correspondiente, y que los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. II. Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los transitorios incorporados mediante la Ley N.º 9670, Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el Ministro de Hacienda mantiene derecho a voto y cuenta para efectos de quórum hasta que sea ratificado el nombramiento del sexto miembro de la Junta Directiva. Asimismo, el sexto miembro deberá ser nombrado conforme a la regla transitoria dispuesta para su incorporación a dicho órgano colegiado. III. Que el 08 de mayo de 2026 venció el período de nombramiento del señor Max Alberto Soto Jiménez como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lo que corresponde al Consejo de Gobierno realizar el nombramiento respectivo. Asimismo, se encuentra pendiente el nombramiento del sexto miembro adicional de dicha Junta Directiva, conforme al régimen transitorio incorporado mediante la Ley N.º 9670. IV. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica dispone que, además de las condiciones previstas en el artículo 17 de dicha ley, las personas miembros de la Junta Directiva deberán ser mayores de treinta años de edad,

costarricenses y de reconocida y probada honorabilidad. **V.** Que, mediante oficio BCCR-PRE-OFC-0011-2026 del 12 de mayo de 2026, el señor Róger Madrigal López, Presidente del Banco Central de Costa Rica, solicitó al Consejo de Gobierno valorar el nombramiento de dos miembros de su Junta Directiva, proponiendo para dichos cargos a los señores Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, y Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235. **VI.** Que, según la información presentada ante este Consejo de Gobierno, el señor Max Alberto Soto Jiménez cuenta con formación académica en Ciencias de la Ingeniería Industrial y Planificación Regional, así como una amplia trayectoria académica y profesional vinculada con las ciencias económicas, la investigación, las finanzas, el mercado bursátil, la gestión de riesgos, la política fiscal, la política monetaria y la macroeconomía. Asimismo, se desempeñó como profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de dicha universidad y miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica desde noviembre de 2018, hasta mayo de 2026, experiencia directa que le ha permitido participar en el análisis y toma de decisiones relacionadas con la política monetaria, cambiaria y financiera del país. **VII.** Que, según los atestados, certificaciones y demás documentación incorporada al expediente administrativo que conoce este Consejo de Gobierno, el señor Rudolf Lücke Bolaños acredita formación académica en Economía, Banca y Mercado de Capitales, así como certificación profesional como gestor de portafolios de inversión. Asimismo, cuenta con experiencia relevante en investigación económica, docencia universitaria y gestión pública de alto nivel, al haberse desempeñado como Viceministro de Ingresos y Ministro a. i. de Hacienda. Su trayectoria evidencia conocimientos y experiencia vinculados con la política fiscal, las finanzas públicas, la macroeconomía, la sostenibilidad fiscal, la administración tributaria, la gestión institucional y el análisis de la coyuntura económica y financiera nacional, aspectos que guardan relación directa con las competencias de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, particularmente en materia de política monetaria, política cambiaria, estabilidad financiera y valoración técnica de las condiciones económicas del país. **VIII.** Que, de conformidad con la documentación que consta en la Secretaría del Consejo de Gobierno, los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez reúnen los requisitos legales previstos en los artículos 17 inciso c) y 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, para integrar la Junta Directiva de dicha institución, en cuanto acreditan ser costarricenses, mayores de treinta años, personas de reconocida y probada honorabilidad, absoluta solvencia moral y amplia capacidad y

experiencia en materias económica, financiera, bancaria y administrativa. En consecuencia, y atendiendo a la finalidad pública del nombramiento, sus perfiles resultan idóneos para contribuir técnicamente al ejercicio de las funciones estratégicas del Banco Central de Costa Rica, incluyendo el análisis macroeconómico, la estabilidad interna y externa de la moneda, la estabilidad del sistema financiero y la adopción de decisiones orientadas al interés público. **IX.** Que, una vez discutida y analizada la propuesta planteada, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, este Consejo de Gobierno estima procedente nombrar a los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, cuyos nombramientos regirán a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO: A.** Nombrar como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a los señores: i. Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033; y ii. Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033. **B.** Instruir a la Secretaría del Consejo de Gobierno para que remita a la Asamblea Legislativa los expedientes, a efectos de que se ratifiquen u objeten los nombramientos. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**




Melissa Rugama Carmona
Secretaria del Consejo de Gobierno

Extiendo la presente al ser las doce horas y treinta minutos del cuatro de junio de dos mil veintiséis, para los fines correspondientes.

Curriculum Vitae

Nombre: Max Alberto Soto Jiménez

Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1946
Nacionalidad: costarricense; cédula n° 104200235
E-mail: maxsoto@.ice.co.cr
Actualizado a abril 2026

RESUMEN

- Max Alberto Soto (M.Sc. en Planificación Regional). Miembro de la Junta Directiva del BCCR desde noviembre de 2018 al 8 de mayo de 2026. Fue profesor de la UCR en la Escuela de Economía desde 1978 hasta 2017; director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la UCR durante 8 años; catedrático de la UCR; investigador, con experiencia de más de 45 años en el sector público y privado. Fue director de la Revista de Ciencias Económicas de la UCR. Fue asesor del Banco Central de Costa Rica, del Ministerio de la Presidencia, de la Asamblea Legislativa, del Banco Nacional y Directivo del Banco Popular; consultor de organismos nacionales e internacionales, dirigió investigaciones en temas económico-sociales centroamericanos en un proyecto conjunto SIECA/Brookings Institution; cuenta con vasta experiencia en el sector financiero (banca, banca de desarrollo, sistema financiero de la vivienda, mercado de valores, supervisión prudencial, operadoras de pensiones, ingeniería financiera). Miembro fundador de la Comisión de Posgrado en Economía de la UCR. Es coeditor y coautor de varios libros y artículos publicados en temas económicos.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- North Carolina State University, U.S.A. Bachillerato de Ciencias (B.S.) en **Ingeniería Industrial**, 1964-1969
- North Carolina State University, Estudios de Postgrado en **Investigación de Operaciones** (Operations Research), 1968-1969
- Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Maestría (Msc.) en **Planificación Regional**, 1969-1971
- Research Institute Voor Bedrijfswetenschappen, Delft, Holanda, Diploma de Estudios sobre **Problemas de la Pequeña Empresa**, 1970
- Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex, Inglaterra, Grupo de estudio sobre la **Planificación en Países Pequeños y Dependientes**. Mayo-Junio, 1975
- Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex, Inglaterra. Seminario sobre *"El Papel de la Producción y el Comercio de los Productos Básicos de Exportación en la Economía Mundial"* Mayo-Junio, 1976

EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Consultor con 40 años de experiencia, en el área económica, financiera, bursátil y de riesgos.
- Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, desde febrero del 2009 a enero 2017
- Director de la Revista de Ciencias Económicas de la UCR, desde mayo del 2012.
- Catedrático de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica (cursos impartidos: evaluación de proyectos, economía regional, microeconomía, microeconomía y macroeconomía para administradores, moneda y banca,

introducción a la economía, economía empresarial), desde 1978. Miembro de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Economía, desde 1986 y de la Asamblea de Representantes de la UCR, desde el 2008.

- Miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCR, y del Consejo Técnico Asesor del Observatorio del Desarrollo, desde el 2009
- Miembro del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la UCR, desde el 2006 al 2016.
- Miembro de la Comisión del Programa de Posgrado en Economía de la UCR desde 1996 a 2016 y profesor de dicho programa, en el curso Estrategias para el Manejo del Riesgo, 1996
- Experiencia de 30 años en ingeniería financiera y en el manejo de instrumentos financieros para cobertura de riesgos, incluyendo los denominados productos derivados (contratos a futuro, opciones, en los mercados internacionales de productos básicos, de monedas y financieros). Ha impartido cursos y seminarios en este campo.
- Consultor para el Banco Mundial para realizar el *Diagnóstico del mercado financiero para micro, pequeños empresarios y emprendedores en la ciudad de Limón, oct 2005-feb 06*
- Consultor para BANCREDITO para el *Diagnóstico para definir una estrategia de transformación de Bancrédito en un banco de servicios a la micro, pequeña y mediana empresa, oct-diciembre del 2004.*
- Expositor y coordinador del juego empresarial de simulación sobre microfinanciamiento, en el Seminario para entidades de Microfinanzas del Instituto de Formación Bancaria de Luxemburgo, celebrado en Luxemburgo entre el 1-12 de febrero, 1998. Desarrollo del software Microbanca, que es un juego de simulación diseñado para capacitación en la toma de decisiones bajo riesgo, en entidades financieras.
- Consultor del Banco Nacional de Costa Rica, para el diseño de la estrategia de financiamiento a la pequeña y la a microempresa, y el diseño y la implementación del Programa de Servicios Financieros a la Pequeña y a la Microempresa, 1998. Posteriormente se le contrató para efectuar una evaluación de los primeros dos años de operación de ese Programa, 2001. La cartera de este programa (ahora llamado **BN Desarrollo**) ya en 2017 alcanzó US\$1.200 millones y cubría a 70.000 clientes.
- Consultor del Banco Nacional, para la valoración y el análisis de riesgo de seis fincas cooperativas productoras de banano en la Zona sur de Costa Rica, con una cartera de US\$26 millones, 1999. A finales del 2000 realizó una evaluación integral de toda la cartera bananera de la institución, con recomendaciones para resolver los problemas que presenta a causa del deterioro del mercado internacional.
- Consultor del Banco Nacional, para la realización de un estudio sobre *El Potencial de la Industria de Producción de Software y sus Necesidades de Servicios Financieros*, 1999.
- Consultor del Banco Nacional, para un estudio sobre la mora de la cartera a nivel de todo el banco, determinación de sus causas, consecuencias y propuestas para disminuirla. Se analizaron causas macroeconómicas e internas. Para ello coordinó y dirigió un equipo muy calificado de 5 profesionales en economía. 1999 y 2000
- Consultor del Banco Nacional, para realizar un diagnóstico del sector azucarero nacional y evaluar sus perspectivas a mediano plazo. Incluyó un análisis de la fase agrícola, de la industrial y del mercado internacional del azúcar. 1999-00.
- Análisis de los determinantes del consumo privado, la demanda de crédito de consumo y evaluación del riesgo de ese sector y de la clientela de tarjeta de crédito del Banco Nacional. 2001-2002.
- Miembro de la Junta Directiva de Vida Plena, Operadora de Pensiones desde mayo del 2000 a 2018.

- Miembro y presidente del Comité de Inversiones de Vida Plena, desde mayo del 2000 a 2018.
- Presidente del Comité de Riesgos de Vida Plena, 2003-06.
- Consultor internacional del Programa de Apoyo a Iniciativas Regionales (PAR), de la Agencia Canadiense para el Desarrollo, para el estudio sobre *Regulación, Organizaciones Financieras no Convencionales y Microfinanciamiento*, con cobertura centroamericana. 1997, 1998 y 1999.
- Expositor en seminarios a nivel nacional e internacional sobre nuevos esquemas para el financiamiento de proyectos, incluyendo BOT (construir, operar y transferir), *Leasing*, Eurobonos, *Joint* y *Capital Ventures*, Fondos 936 y Factoreo . 1996
- Socio Fundador y Presidente de Reuben, Soto y Morera, S. A. Puesto de la Bolsa Nacional de Valores y de la Bolsa Electrónica, desde 1983 hasta 1999. Actualmente no tiene vinculación accionaria ni de ningún otro tipo con ningún Puesto de bolsa.
- Amplia experiencia en el sector bursátil, en inversiones y en valoración de empresas.
- Consultor de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) para la elaboración de un diagnóstico y un programa a nivel nacional para superar los problemas que enfrenta la actividad bananera, como consecuencia de factores financieros, de detrimento en la productividad y de cambios en el mercado internacional, 1997 y 2000.
- Consultor para el análisis y la estructuración de la emisión de US\$75 millones en Bonos Bananeros destinados al refinanciamiento de deudas de las fincas que enfrentan serios problemas por la situación del mercado internacional, CORBANA 2001, 2002 y 2003.
- Consultor para CORBANA para evaluar el riesgo cambiario ante la modificación del régimen cambiario, 2007 y 2008.
- Consultor para CORBANA para efectuar un análisis de riesgo de 7 fincas bananeras dentro del proceso de Salvamento de la Actividad, 2007 y 2008.
- Consultor para CORBANA para mejorar el uso de los recursos de crédito al sector bananero, 2007.
- Asesor Financiero de la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), desde 1991 a 2018. La Caja otorga más de 100.000 pequeños préstamos al año.
- Consultor de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional en política de inversiones, 1992
- Consultor de la GTZ para proyectos de desarrollo institucional, gestión gerencial, comercialización y sistemas financieros en el sector de agua potable de Centroamérica, Panamá y República Dominicana y Bolivia, desde 1992
- Consultor de la Asociación Latinoamericana de Organismos de Promoción (ALOP) para el diseño y operacionalización del **Fondo Latinoamericano de Desarrollo (FOLADE)**, para prestarle servicios financieros y no financieros a ONG's dedicadas al pequeño y microempresario en América Latina. Se incluyó el diseño de la estrategia financiera, de las políticas institucionales, de la organización, del sistema de planificación corporativa, de las políticas y el sistema contable y del sistema de control interno, desde 1993. También participó muy activamente en el diseño y la gestión de recursos del Fondo Semilla y del Fondo de Garantías ante el Fondo Multilateral de Inversiones del BID e inversionistas sociales de Europa.
- Consultor del Centro de Capacitación para el Desarrollo (CECADE) para el estudio de factibilidad y el diseño del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FONADER)**, financiado por Agroacción Alemana. Este fondo de segundo piso provee servicios financieros, informativos y de capacitación a ONG's que operan con pequeños y microempresarios en las zonas rurales de Costa Rica, 1994
- Diseño conceptual y desarrollo, en conjunto con la empresa de informática INTELMATICA, de tres módulos de "software" para empresas: 1) Módulo de contabilidad general (bi-moneda; permite el manejo de hasta 1296 contabilidades

separadas; incluyendo 1 de consolidación; informes contables básicos con opción de filtrarlos en un nivel predeterminado del código de cuenta; seis niveles en el cuadro de cuentas). 2) Módulo de inversiones (multimoneda, permite el registro de inversiones en valores, incluyendo acciones, su valorización diaria, y la elaboración de informes). 3) Módulo de préstamos (multimoneda, multifondos, permite el registro, el seguimiento, emisión de préstamos bajo distintas modalidades, incluyendo cuota fija, cuota variable, amortización más intereses sobre saldos, intereses fijos, intereses ajustables, períodos de gracia, intereses pagaderos al inicio o al final del período; incluye reportes de morosidad), 1993-1995

- Miembro de la **Junta Interventora** del Gobierno de Costa Rica en el **Banco Popular y de Desarrollo Comunal**, Banco que se dedica a atender las necesidades de los trabajadores, del pequeño y microempresario y sus organizaciones, 1983-1984
- Miembro de la **Junta Directiva del Banco Popular**, 1986-1988
- Asesor de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa para el Análisis del Proyecto de Ley que creó el **Sistema Financiero Nacional de la Vivienda y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)**, incluyendo sus **funciones como ente regulador**, 1986-1988.
- Asesor de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa en el Proyecto de **Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República**, con participación muy activa en el diseño de un **nuevo marco para la regulación del sistema financiero**, materializado en la creación de la AGEF (hoy SUGEF) 1987-1988
- Asesor de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa en el Análisis del Proyecto de **Ley del Mercado de Valores**, que creó la Comisión Nacional de Valores, como un nuevo ente regulador, 1990
- Miembro de la Comisión para el Fortalecimiento del Sector Cooperativo (FOSECOOP), nombrada por el Gobierno de la República, 1989
- Asesor Económico y Financiero del **Banco Hipotecario de la Vivienda**, correspondiéndome el diseño de las políticas operativas de la nueva institución y de regulación financiera de las entidades autorizadas del sector, 1987-1988
- **Gerente de Evaluación de Proyectos** de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (**CINDE**), que canalizó US\$12 millones para promover la producción exportable, las inversiones y el desarrollo de programas sociales por medio de ONG's, 1983-1986
- Director Ejecutivo de la **Comisión de Ayuda al Sector Empresarial**, programa del Gobierno de la República de Costa Rica que **evitó la quiebra masiva de empresas** durante la crisis económica de principios de los 80. **Más de 100 empresas** recibieron ayuda, en la forma de negociación con acreedores y proveedores externos, de reestructuración de pasivos, de capitalización, de mejora en los sistemas administrativos, de reducción de costos, de diversificación de mercados, de mejoras tecnológicas e incluso de cambio de actividad, y salieron adelante. 1983-1984
- Representante de la Presidencia de la República y coordinador de la Comisión que estudió la viabilidad de la construcción de un Oleoducto Interoceánico en Costa Rica, 1983
- **Asesor de la Presidencia de la República** en el área de Sectores de la Producción, 1977-1978
- Asesor Económico del Presidente Ejecutivo del **Banco Central de Costa Rica**, 1977-1978. Secretario del **Consejo Económico del Gobierno** de Costa Rica, segundo semestre 1977
- Asesor del Gerente General del **Banco Nacional de Costa Rica**, con énfasis en el análisis de la Política Financiera y Crediticia de la Institución y el desarrollo de nuevos programas. 1978-1983
- Diseño, implantación y coordinación del **Sistema de Financiamiento de Viviendas** por medio de la emisión de certificados de inversión hipotecaria, **Banco Nacional**

(Programa de Fideicomiso de Vivienda). Este fue el primer programa de titularización de Costa Rica y el primero en introducir cuotas e intereses ajustables. Alcanzó una cartera de más de US\$20 millones. 1979-1983

- Asesor de la **Bolsa Nacional de Valores** para el establecimiento de transacciones de divisas a futuro, 1979
- Experiencia en la exportación de cacao en grano, y vegetales frescos. En el caso del cacao incluía las actividades de compra al productor, almacenamiento, control de calidad (por muestreo) empaque, venta (incluyendo *hedging*) y exportación, 1982-1983
- Consultor privado de la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)** Ginebra, Suiza, 1977
- Experto de la **Misión SIECA/UNCTAD**, a cargo de la **coordinación del Grupo de Política Social** que elaboró el documento "La política Social y el Desarrollo Integrado" que forma parte del trabajo "El Desarrollo Integrado de Centroamérica: bases para la reestructuración del Mercado Común" SIECA 1972, publicado por la SIECA/BID/INTAL en 1973. El Grupo incluyó especialistas internacionales en sociología, migraciones laborales, participación popular, ciencias políticas y planificación regional.
- Profesional Senior de la Unidad de Investigaciones Especiales de SIECA y **Jefe del Estudio de Empleo en Centroamérica** del proyecto SIECA/BROOKINGS, con la Brookings Institution, de Washington. Este estudio efectuó investigaciones cuantitativas sobre la demanda de trabajo en los sectores manufacturero y de la construcción, a nivel centroamericano. 1973-1976
- Catedrático del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, 1974
- Asistente de Investigación en el área de Planificación Regional, Escuela Graduada de Planificación Regional, de Puerto Rico, 1971

SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

- Taller sobre *Diversificación Global y Análisis de Riesgos*, auspiciado por SUPEN, febrero del 2003
- *Lecciones de la valoración a mercado*, seminario de la CNSFI, setiembre del 2002.
- *Desafíos y oportunidades de inversión en mercados e instrumentos locales y del exterior para fondos de pensión*, auspiciado por SUPEN, octubre del 2002.
- *Titularización de carteras*, seminario organizado por el Centro de Actualización Profesional, noviembre, 2002.
- Conferencista invitado al Tercer Seminario Anual de Nuevas Finanzas para el Desarrollo, Frankfurt, Alemania, del 25 al 30 de setiembre de 1999.
- Coordinador y conferencista del Seminario-Taller Internacional Gerencia de Entidades de Financiamiento Rural, del Programa AMPERCA, a cargo de los módulos de *Los Programas de Ajuste Estructural y el Financiamiento a la Pequeña Empresa Rural y Diseño de Productos Financieros*, San José, marzo, 1997; *Formulación de Políticas, Programación Financiera y Administración de Riesgos*, Guatemala, agosto, 1997.
- Conferencista en el Foro Internacional de Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa, sobre Nuevas Tecnologías y Servicios Financieros, celebrado en Lima, Perú, diciembre de 1997.
- Conferencias anuales de FOLADE en San José, Lima y El Salvador, 1996, 97 y 98
- Seminario sobre la comercialización de las microfinanzas, Washington, marzo 1999
- Conferencia del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), organismo de las Naciones Unidas, para la constitución de un Fondo Internacional de Garantías para facilitar la provisión de servicios financieros a la microempresa. Roma, dic. 1997.
- Las economías del Hemisferio Occidental en el Siglo XXI, Texas A&M International University y Funpadem, San José, nov. 1995

- Seminario El BID y la Microempresa, Washington, Noviembre de 1995.
- Reunión preparatoria de la Cumbre del Micro Crédito, Washington, Noviembre 1995.
- Seminario del Banco Mundial sobre la pequeña empresa, Quito 1986
- Reunión del Grupo Latinoamericano de Cajas de Ahorro, Habana 1987, Madrid 1988.
- Seminario sobre la Conversión de la Deuda Externa para financiar proyectos de interés social y ecológico, Washington, 1988
- VII Reunión Latinoamericana de la Sociedad Econométrica, San José, agosto de 1988.
- Delegado de SIECA a los seminarios del Programa de Estudios Conjuntos de Integración Económica Latino América ECIEL: Asunción (Julio 72) Quito (Enero 1973) San José (Julio 1973) Río de Janeiro (Enero 1974) Caracas (Julio 1974) Guatemala (Enero 1975) Lima (Julio 1975) Río de Janeiro (Marzo y Octubre 1976).

LIBROS PUBLICADOS

- Coeditor y coautor de tres capítulos del libro **Costa Rica: Impactos y lecciones de la Crisis Internacional 2008-09**, UCR y PNUD, Editorial de la UCR, 2013
- Coautor de: **Marco regulatorio e intermediación financiera no convencional en Centroamérica**, FOLADE, Ed. Porvenir, 1998.
- Coautor de: "The demand for labor in manufacturing industry in Central America", que aparece como el capítulo 4 del libro **Economic Integration in Central America**, W. Cline y E. Delgado, Editores, the Brookings Institution, Washington. 1978
- Coautor de "The demand for Industrial labor: "Methodology and supplementary tables", que aparece como el apéndice del libro **Economic Integration in Central America**, Ibid.
- Coautor del Capítulo "Los mercados de trabajo en Centroamérica" que forma parte del libro **El Problema Ocupacional en América Latina**; mano de obra y empleo, Ediciones SIAP, Buenos Aires. 1978
- "Industrialization, Employment and Dependence in Central America" que forma parte de un libro que publicó la Sociedad Interamericana de Planificación.
- Coautor del libro **Guatemala: Empleo y Desempleo** (*La generación de empleo en la construcción de viviendas urbanas*), Educa, 1982
- Coautor del libro **Integración Económica y Empleo en la Industria Centroamericana**, publicado por Educa, San José, 1983

ARTICULOS PUBLICADOS:

- El ciclo económico y la mora legal en el sistema financiero costarricense 1997-2010, Revista de Ciencias económicas de la UCR, vol. 31, N°2, 2013 (coautor con Marlon Yong)
- Política Monetaria en una economía bimonetaria, Documentos de Trabajo, IICE, 2012 (coautor con José Cordero)
- Regulación, Organizaciones Financieras no Convencionales y Microfinanciamiento: estado de la discusión, FOLADE, octubre, 1997.
- "Antecedentes y metodología en la actualización de una tabla de insumo-producto para Costa Rica", Inst. de Investigaciones Económicas, U.C.R., N° 17 1980
- "Efectos económicos de las marcas en los países en desarrollo" trabajo preparado para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra-mayo 1978
- "Estimado del efecto de la Integración Centroamericana sobre el empleo", Proyecto SIECA/BROOKINGS, Guatemala-julio 1975
- "Centroamérica: indicadores tecnológicos según clases por tamaño de establecimiento y rama industrial", documento presentado al seminario de ECIEL en Lima.

- "Aplicación a la teoría de procesos de naturaleza Markoviana a la toma de decisiones a nivel nacional", PLERUS, revista de la Escuela Graduada de Planificación, Universidad de Puerto Rico, 1971
- "La migración y la asignación de recursos a nivel regional", **Revista de la Sociedad Interamericana de Planificación**, Diciembre de 1970. Reproducido en cuaderno de Planificación Caracas 1975
- "Apuntes metodológicos para el análisis de la generación de empleos en la construcción de vivienda en Guatemala", trabajo presentado por el seminario de ECIEL, en Río de Janeiro. 1976
- Coautor con Carlos Sevilla, de los trabajos: "Notas sobre factores que inciden sobre el costo del capital en Centroamérica." Proyecto SIECA/BROOKINGS, Guatemala-julio 1974
- "Resumen de las principales fuentes de información sobre la oferta y demanda de trabajo en Centroamérica," Proyecto SIECA/BROOKINGS, Guatemala-Noviembre, 1974
- "Metodología para estimar el costo del capital en el sector Manufacturero Centroamericano", Proyecto SIECA/BROOKINGS, Guatemala, noviembre, 1974.

- 00000008

72

Cédula de identidad de Max Alberto Soto Jiménez





CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MAX ALBERTO
APELLIDOS: SOTO JIMENEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 104200235
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OLDEMAR SOTO FIELD Y HILDA JIMENEZ CASORLA
EMITIDO EL: DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SUS REFORMAS, LO SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

***** NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: A NIVEL NACIONAL

**Firmado digitalmente por:
ITZIA ARAYA GARCIA (FIRMA)**

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

Nulo sin firma digital

NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY

AT RALEIGH

ON THE RECOMMENDATION OF THE FACULTY AND BY VIRTUE OF THE
AUTHORITY VESTED IN THEM THE TRUSTEES OF THE UNIVERSITY
HAVE CONFERRED ON

MAX ALBERTO SOTO

THE DEGREE OF

BACHELOR OF SCIENCE
IN INDUSTRIAL ENGINEERING

IN TESTIMONY WHEREOF, THE SEAL OF THE UNIVERSITY AND
THE SIGNATURES OF ITS OFFICERS ARE HEREUNTO AFFIXED
THIS THE TWENTY-FIFTH DAY OF MAY, NINETEEN HUNDRED SIXTY-EIGHT.



Leon Mearns
CHAIRMAN OF THE BOARD OF TRUSTEES

Wm. Friday
PRESIDENT OF THE UNIVERSITY

John Caldwell
CHANCELLOR

Reynolds J. Farnum
DEAN

01007500

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA
WASHINGTON, D.C. 20540

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

WASHINGTON, D.C. 20540

SECRETARY OF STATE

WASHINGTON, D.C. 20540

WASHINGTON, D.C. 20540

WASHINGTON, D.C. 20540

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO CONFIRMADO

26 MAY 2026

Nombre: **Martel Arce Vreña**

[Handwritten signature]

Martel Arce Vreña

AUCTORIBUS · PROFESSORIBUS · QUIBUS · HOC · MUNUS · COMMISSUM · EST

CURATORES

UNIVERSITATIS · PORTORICENSIS

Max Alberto Soto Jiménez

AD · GRADUM

Magistri Praeforandi

ADMISERE · EIQUE · OMNIA · JURA · HONORES · PRIVILEGIA · AD · HUNC
GRADUM · PERTINENTIA · CONCESSERE ·
IN · CUIUS · REI · TESTIMONIUM · NOS · HUIUS · UNIVERSITATIS · RITE
CONSTITUTI · MAGISTRATUS · HUIC · DIPLOMATI · NOMINA · NOSTRA
SUBSCRIPSIMUS · ET · NOSTRAE · UNIVERSITATIS · SIGILLUM
APPONI · CURAVIMUS ·

DATUM · IN · URBE · RIO · PIEDRAS · PUERTO · RICO · DIE · VICESIMO · QUINTO
MENSIS · JUNII · ANNO · DOMINI · MCM · LXXI



Augusto R. Soto

PRAESES · CURATORUM

Jaime Sotelo

PRAESES

CANCELLARIUS

00000011

76

10000001

22

Handwritten signature

REPUBLICA DEL URUGUAY

SECRETARIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

PRESENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DOCUMENTO COMPROBADO
* 26 MAY 2026 *

Nombre: *Marcel Ace*
Firma: *Marcel Ace*

CONSTANCIA

No. 184-2026

12 de mayo de 2026

A quien Interese

Se hace constar que el señor Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad 1-0420-0235, fue nombrado miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica durante el periodo comprendido entre el 8 de noviembre de 2018 y hasta el 8 de mayo de 2026.

Cordialmente,

MAXI ANTONIO ANGULO SEQUEIRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAXI ANTONIO
ANGULO SEQUEIRA
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.12
15:41:47 -06'00'

Maxi Antonio Angulo Sequeira

Ejecutivo, Proceso Pago de Remuneraciones



**EL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HACE CONSTAR QUE:**

El señor(a) **SOTO JIMENEZ MAX ALBERTO**, portador(a) de la cédula de identidad N° 104200235, es miembro de este Colegio incorporado el día 30 de mayo de 2003, con la siguiente formación académica:

MAESTRÍA EN PLANIFICACION

El señor(a) **SOTO JIMENEZ MAX ALBERTO**, a la fecha se encuentra al día con el pago de las cuotas y demás obligaciones según la Ley y Reglamentos vigentes.

NÚMERO DE REGISTRO: 013904

Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los doce días del mes de mayo del 2026.

La vigencia de este documento es de 60 días, a partir de su emisión.



Wendy Chacón Arias
Plataforma de Servicios

Nula sin firma



**DECLARACIÓN JURADA
PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR)**

Quien suscribe **Max Alberto Soto Jiménez**, nacionalidad **costarricense**, cedula de identidad número **104200235**, ocupación/profesión **Planificador**, vecino (a) de **La Garita, Alajuela**, como persona interesada en postularme para la selección de Directivo(a) de la Junta Directiva **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

1. Declaro que cuento con la disponibilidad necesaria para desempeñarme en el puesto sin superposición horaria y para cumplir con las responsabilidades asociadas a este, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N.º 8422, "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

SI NO

2. Declaro que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley N.º 8422, "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

SI NO

En caso de afirmativo describa:

3. Declaro que no he realizado, durante el último año anterior a esta postulación, actividades que presenten conflictos de intereses con el eventual cargo a desempeñar.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

4. Informo sobre toda participación en empresas, asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles o civiles, costarricenses o extranjeras, ya sea en condición de socio/a, miembro, director/a, fiscal, beneficiario/a final o cualquier otra vinculación con estas, propia o de familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, de conformidad con el artículo 38 de la Ley N.º 8422.

Deberá indicar el nombre de la entidad, número de cédula jurídica, puesto o condición que ostenta y distinguirse particularmente aquellas en las que participa en algún proceso de toma de decisiones.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Consultora Soto S.A. céd 3-101-118845, sociedad inactiva, socio único y presidente. Expansión Financiera S.A. céd 3-101-117755, sociedad inactiva, socio único y presidente. Agroexportadora Merkuria S.A. céd

5. Informo sobre toda relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personas que ostenten un cargo público, de conformidad con el artículo 38 de la Ley N.º 8422.

Deberá indicar el nombre de la persona, número de cédula de identidad, vínculo o ligamen, cargo público que ocupa e institución en la cual labora.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

6. Declaro que al momento de la postulación no está percibiendo pago por prohibición o dedicación exclusiva en algún cargo del Sector Público:

SI NO

En caso de afirmativo describa:

7. Declaro no estar inhabilitado/a o suspendido/a administrativamente o penalmente, para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público:

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

8. Declaro no tener litigios pendientes en contra de alguna entidad pública o en contra del Estado.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

9. Declaro que me encuentro al día con el pago de los impuestos nacionales y locales, así como con las obligaciones de seguridad social. Asimismo, informo si participo en sociedades en condición de accionista o director/a, e indico si dichas sociedades se encuentran al día con sus obligaciones tributarias.

Deberá indicar si alguna sociedad se encuentre inactiva y mantenga deudas pendientes, señalando las circunstancias que condujeron a tal condición, así como aquellas que impiden su solución.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

10. Declaro no tener pendiente petición de declaración de insolvencia.

Deberá indicar si pertenece a un puesto clave en sociedades declaradas en quiebra o en insolvencia, si tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior:

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

En relación con los requisitos legales específicos:

11. Declaro que tengo conocimientos y experiencia en materia económica, financiera, bancaria o de administración, y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Fui miembro de la Junta Directiva del BCCR desde enero de 2019 al 7 de mayo de 2026. Fui profesor de la UCR en la Escuela de Economía desde 1978 hasta 2017; Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias +

12. Declaro que no estoy ligado con miembros de la Junta Directiva por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive, o pertenezco a la misma sociedad mercantil en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o forme parte del directorio de una misma sociedad por acciones.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

13. Declaro que durante el año anterior no he sido demandado en la vía ejecutiva por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional, en cobro de créditos propios no satisfechos, o que hayan sido declarado en estado de quiebra o insolvencia

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

14. Declaro que no me alcanza ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 23 de la Ley N.º 1644.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

15. Declaro que no me alcanza ninguna de los impedimentos señalados en el artículo 19 de la Ley N.º 7558.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

16. Declaro que no me alcanza ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 20 de la Ley N.º 7558.

SI NO

En caso de afirmativo, describa:

Que me comprometo a informar al Consejo de Gobierno, sobre todo cambio sustancial que guarde relación con la información consignada en esta declaración jurada.

Lo anterior, bajo la advertencia de las consecuencias de carácter civil, penal y disciplinario que implicarían el no ajustarme a la verdad en este caso, conforme lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en virtud de que podría violarse el deber de probidad, así como las demás responsabilidades establecidas en otras leyes de orden público como la Ley General de la Administración Pública (artículo 211); Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (artículos 110 inciso r, 113 y 114) y la Ley General de Control Interno (artículos 8, 13, 39 y 41).

Fecha: 2 de junio de 2026

Firma: MAX
ALBERT
O SOTO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MAX ALBERTO SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.02 17:30:29 -06'00'



Predictor

"Nombre del Ente encargado del proceso (UAPA o Secretaría)"

"Nombre de la Institución a la que aplica el candidato evaluado"

1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre del Candidato:	Max Alberto Soto Jiménez
Cédula de identidad:	1-0420-0235

2. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES	
Nombre de la Sociedad:	AGROEXPORTADORA MERKURIA SOCIEDAD ANONIMA
Cédula Jurídica de la Sociedad:	3101049299
Cargo que Ocupa el Candidato en la Sociedad:	Presidente
Caja Costarricense del Seguro Social	No aparece Inscrita
Consulta de morosidad:	Sin morosidad

3. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES	
Nombre de la Sociedad:	CONSULTORA SOTO SOCIEDAD ANONIMA
Cédula Jurídica de la Sociedad:	3101118845
Cargo que Ocupa el Candidato en la Sociedad:	Presidente



Caja Costarricense del Seguro Social	No aparece Inscrita
Consulta de morosidad:	Sin morosidad

4. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES	
Nombre de la Sociedad:	EXPANSION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Cédula Jurídica de la Sociedad:	3101117755
Cargo que Ocupa el Candidato en la Sociedad:	Presidente
Caja Costarricense del Seguro Social	No aparece Inscrita
Consulta de morosidad:	Sin morosidad

5. VERIFICACIÓN DE HONORABILIDAD (Art. 18 inciso C Ley 7558)	
Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP): Consulta de proveedores	No registra persona física en SICOP No registra persona jurídica en SICOP
Caja Costarricense del Seguro Social:	Al día



Consulta de morosidad patronal	
Ministerio de Hacienda: Consulta de situación tributaria	<i>Desinscrito, al día</i>
Contraloría General de la República: Consulta al Registro de sancionados	<i>Sin registro</i>
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE): Consulta de Agentes Electorales	<i>Alajuela Central Garita No agentes electorales</i>
Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF) Consulta de morosidad	<i>No registra deudas con la DESAF</i>
Colegio Profesional, cuando aplique.	<i>CCECR Camé 013904</i>
Ministerio de Educación Pública (MEP)	<i>No se cuenta con el enlace para realizar la consulta</i>
6. GOOGLE: CONSULTA GENERAL FECHA DE BÚSQUEDA	
Fecha de la noticia:	<i>https://delfino.cr/asamblea/proyecto/21102</i>
Título de la noticia:	Ratificación O No Del Nombramiento Del Señor Max Alberto Soto Jiménez, Como Miembro De La Junta Directiva Del Banco Central De Costa Rica



<p>Resumen del contenido de la publicación:</p>	<p>La publicación de Delfino.cr – Asamblea corresponde al expediente legislativo 21.102, relacionado con la ratificación del nombramiento de Max Alberto Soto Jiménez como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. El expediente señala que el nombramiento fue comunicado por el Consejo de Gobierno mediante el oficio SCG-682-2018 y remitido a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos para análisis y recomendación al plenario legislativo.</p> <p>El contenido indica que el periodo del nombramiento comprendía del 8 de noviembre de 2018 al 8 de mayo de 2026 y que posteriormente recibió dictamen afirmativo y ratificación legislativa.</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que trata sobre un proceso oficial de nombramiento y ratificación de un cargo directivo en una entidad pública de carácter financiero.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, litigios, incompatibilidades, sanciones o denuncias relacionadas con Max Alberto Soto Jiménez. Si se identifica un vínculo institucional expreso con el Banco Central de Costa Rica en calidad de miembro de su Junta Directiva.</p>
<p>Párrafo específico en el que se hace referencia:</p>	<p>En sesión ordinaria del Plenario Legislativo No. 91 del 08 de noviembre de 2018, se dio lectura al Oficio SCG-682-2018, de fecha 07 de noviembre del 2018, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, en el cual comunica el nombramiento de Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad número 1-0420-0235 como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por un periodo del 08 de noviembre del 2018 hasta el 8 de mayo de 2026. Con base en lo anterior, la Presidenta de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, ordenó el traslado del expediente a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de 15 días hábiles, para su respectiva devolución y recomendación al Plenario Legislativo.</p>
<p>Fecha de la noticia:</p>	<p>https://surcosdigital.com/rectoria-anuncia-medidas-para-contraccion-del-gasto-en-la-ucr/</p>
<p>Título de la noticia:</p>	<p>Rectoría anuncia medidas para contracción del gasto en la UCR</p>
<p>Resumen del contenido de la publicación:</p>	<p>La publicación de SURCOS Digital informa sobre medidas de contención y racionalización del gasto anunciadas por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en 2014, motivadas por proyecciones financieras relacionadas con el crecimiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y el impacto</p>



	<p>de la estructura salarial institucional. El contenido describe estudios técnicos y actuariales elaborados para evaluar la sostenibilidad financiera de la universidad y proyectar escenarios presupuestarios futuros.</p> <p>En relación con Max Alberto Soto Jiménez, el artículo lo menciona como director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) y participante de un equipo interdisciplinario encargado de realizar un estudio actuarial sobre las finanzas de la UCR, junto con otros especialistas. Su participación se presenta en un contexto académico y técnico vinculado al análisis financiero institucional. Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que aborda decisiones administrativas, sostenibilidad presupuestaria y políticas de gasto de una universidad pública estatal.</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, litigios, sanciones o denuncias relacionadas con Max Alberto Soto Jiménez. Sí se identifica un vínculo institucional expreso con la Universidad de Costa Rica y el IICE, derivado de sus funciones académicas y técnicas dentro de los estudios financieros mencionados.</p>
<p>Párrafo específico en el que se hace referencia:</p>	<p>Posteriormente, se solicitó un estudio actuarial al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) que fue realizado por un equipo interdisciplinario integrado por el M.Sc. Rodrigo Arias López, profesor de la Escuela de Matemáticas y actuario; el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del IICE y Catedrático de la Escuela de Economía; y por el Dr. Pablo Sauma Fiatt, director del Observatorio del Desarrollo (ODD). Mediante el análisis de diversos escenarios, estos profesionales determinaron que más temprano que tarde la Universidad podría presentar un déficit presupuestario y proyectan cómo sería el comportamiento de las finanzas en los próximos años, de acuerdo con los ajustes que se hagan en ciertas variables.</p> <p>Para el rector, es fundamental que la comunidad universitaria comprenda que luego de esos estudios la administración dispone de datos suficientes para entrar en alerta y compelerla a tomar decisiones al respecto.</p> <p>Entre las medidas la administración propondrá que durante la negociación salarial en el 2015, la Comisión Salarial de la UCR contemple un incremento acorde con el porcentaje de la inflación.</p>
<p>Fecha de la noticia:</p>	<p>https://observador.cr/directivo-del-banco-central-lo-ideal-es-que-un-tercero-procese-la-informacion-sin-anonimizar-antes-de-usarla-para-crear-indicadores/</p>
<p>Título de la noticia:</p>	<p>Directivo del Banco Central: Lo ideal es que un tercero procese la información sin anonimizar antes de usarla para crear indicadores</p>



<p>Resumen del contenido de la publicación:</p>	<p>La publicación de El Observador CR informa sobre declaraciones de Max Alberto Soto Jiménez, integrante de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en torno al uso de información crediticia para la elaboración de indicadores económicos y análisis de riesgo climático. El artículo aborda la discusión sobre el acceso a datos de la SUGEF y los mecanismos para proteger la confidencialidad de la información financiera. (observador.cr)</p> <p>El contenido señala que Soto Jiménez manifestó que lo ideal sería que un tercero procesara la información sin anonimizar antes de que el Banco Central la utilizara con fines estadísticos, a fin de reducir riesgos relacionados con el manejo directo de datos sensibles. También se hace referencia a comparecencias legislativas y al debate institucional generado por las solicitudes de información a la SUGEF. (observador.cr)</p> <p>Clasificación: informativa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que trata sobre políticas de manejo de información financiera, supervisión institucional y rendición de cuentas de autoridades monetarias. (observador.cr)</p> <p>Del contenido no se desprenden referencias expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, sanciones o litigios personales contra Max Alberto Soto Jiménez. Sí se identifican referencias a controversias institucionales relacionadas con el acceso y tratamiento de información crediticia por parte del Banco Central y la SUGEF, en las cuales Soto Jiménez participa como directivo y vocero técnico. (observador.cr)</p>
<p>Párrafo específico en el que se hace referencia:</p>	<p>Miguel Cantillo Simón, integrante de la junta directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), reconoció este miércoles que lo ideal, y lo que ya hacen países líderes en la materia, es darle a una institución o un "tercero" la responsabilidad de anonimizar los datos de la población que luego serán utilizados para la construcción de indicadores y estadísticas.</p> <p>El economista explicó que en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) existen protocolos a través de los cuales se trata la información, de tal manera que genera tranquilidad en la población.</p> <p>"Efectivamente hay formas y hay países líderes en esto; por ejemplo Inglaterra donde se tiene una base de datos para entrar y salir, precisamente donde se anonimiza eso.</p> <p>"Tiene que haber alguien, el mismo INEC, que haga esas cosas. Yo creo que es una cosa que deberían de estudiar los legisladores", dijo el directivo la noche de este 17 de setiembre.</p> <p>Su posición la brindó durante la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, en la que la semana pasada se abrió un expediente para investigar la solicitud de datos considerados confidenciales que hizo el</p>



	<i>Banco Central a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), bancos públicos y privados.</i>
Fecha de la noticia:	<i>https://www.facebook.com/TicosConCorona/photos/as%C3%AD-se-pensionaron-ticosconcorona-c%C3%B3mo-te-vas-a-pensionar-vosmax-alberto-soto-ji/2218424898456360/</i>
Título de la noticia:	<i>Así se pensionaron #TicosConCorona ... ¿Cómo te vas a pensionar vos?</i>
Resumen del contenido de la publicación:	<p><i>La publicación corresponde a una imagen difundida en la red social Facebook por la página "TicosConCorona", relacionada con pensiones y jubilaciones en Costa Rica. El contenido hace referencia a Max Alberto Soto Jiménez y presenta una comparación o comentario sobre condiciones de pensión, dentro de un formato gráfico utilizado por la página para debatir temas salariales y jubilatorios.</i></p> <p><i>En relación con Max Alberto Soto Jiménez, la publicación lo vincula con su trayectoria académica y funciones públicas vinculadas al Banco Central de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, en el contexto de discusiones públicas sobre regímenes de pensión y empleo público.</i></p> <p><i>Clasificación: crítica o denuncia expresa y relacionada con la Gestión Pública, debido a que el contenido utiliza redes sociales para cuestionar o debatir condiciones de jubilación de personas vinculadas a instituciones públicas y al sector académico estatal.</i></p> <p><i>Del contenido referido no se desprenden menciones expresas a conflictos de interés, incompatibilidades, sanciones o litigios contra Max Alberto Soto Jiménez. Si se identifican referencias a vínculos institucionales con el Banco Central de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, derivados de los cargos públicos y académicos mencionados en la publicación</i></p>
Párrafo específico en el que se hace referencia:	<p><i>Así se pensionaron #TicosConCorona ... ¿Cómo te vas a pensionar vos?</i></p> <p><i>Max Alberto Soto Jiménez, pensionado desde 2017, a los 70 años de edad, bajo régimen del Magisterio-RTR. #PensiónDeLujo 7,851,683.00</i></p> <p><i>Fuente: Datos de la Dirección Nacional de Pensiones.</i></p>



7. RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN REDES SOCIALES	
Facebook:	No registra.
Enlace del Perfil:	
Instagram:	Personal, de fotografía: https://www.instagram.com/sotomaxalberto?igsh=cjdzYWZlYXRxYjM2
Enlace del Perfil:	
X:	No registra.
Enlace del Perfil:	
LinkedIn:	No registra.
Enlace del Perfil:	
Tik Tok:	No registra.
Enlace del Perfil:	

8. CUADRO DE CONTROL				
Actividad	Nombre del responsable	Revisión	Firma	Fecha
Revisado por:	Wendy Corrales	SICOP		21/05/2026
	María Paula Arroyo	Contraloría		21/05/2026
	Jeison Villegas	TSE, FODESAF, colegiatura		22/05/2026
	Ana P. Cedeño	Consulta google		23/05/2026



8. CUADRO DE CONTROL				
Actividad	Nombre del responsable	Revisión	Firma	Fecha
	Jorge Carvajal	Redes		22/05/2026
	William Piedra	Participación en Sociedades		22/05/2026

9. ANEXOS

Imagen SICOP:



SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta provee

» > Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto	Todo	Cédula de Identificación	00310149209
Nombre del Proveedor	<input type="text"/>	Código Postal	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio	Buscar Limpiar	Código del Tipo de Negocio	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]

SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores

» > Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto	Todo	Cédula de Identificación	003101110345
Nombre del Proveedor	<input type="text"/>	Código Postal	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio	Buscar Limpiar	Código del Tipo de Negocio	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]

SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores

» > Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto	Todo	Cédula de Identificación	003101117755
Nombre del Proveedor	<input type="text"/>	Código Postal	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio	Buscar Limpiar	Código del Tipo de Negocio	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]



SICOP Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores

Consulta proveedores > Consulta de Proveedores

Información Detallada del Proveedor

Clasificación de Objeto	Todo	Cédula de Identificación	0003560952
Nombre del Proveedor		Código Postal	Buscar Limpiar
Código UNSPSC de Bien/Servicio	Buscar Limpiar	Código del Tipo de Negocio	Buscar Limpiar

10 resultados

Cédula de Identificación	Nombre del Proveedor	Dirección
Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]

Imagen CCSS:

Busqueda de Patrono por Identificación

Tipo identificación: Cédula de Identificación Número identificación: 0003560952 Verificación de caracteres: 542R

LA PERSONA ADROEXPORTADORA MERVURIA SOCIEDAD ANONIMA Consulta realizada a la fecha: 21/05/2025

no aparece inscrita
COMO PATRONO A LA FECHA ACTUAL

Busqueda de Patrono por Identificación

Tipo identificación: Cédula de Identificación Número identificación: 0003560952 Verificación de caracteres: cid:7

LA PERSONA CONSULTORA SOTO SOCIEDAD ANONIMA Consulta realizada a la fecha: 21/05/2025

no aparece inscrita
COMO PATRONO A LA FECHA ACTUAL

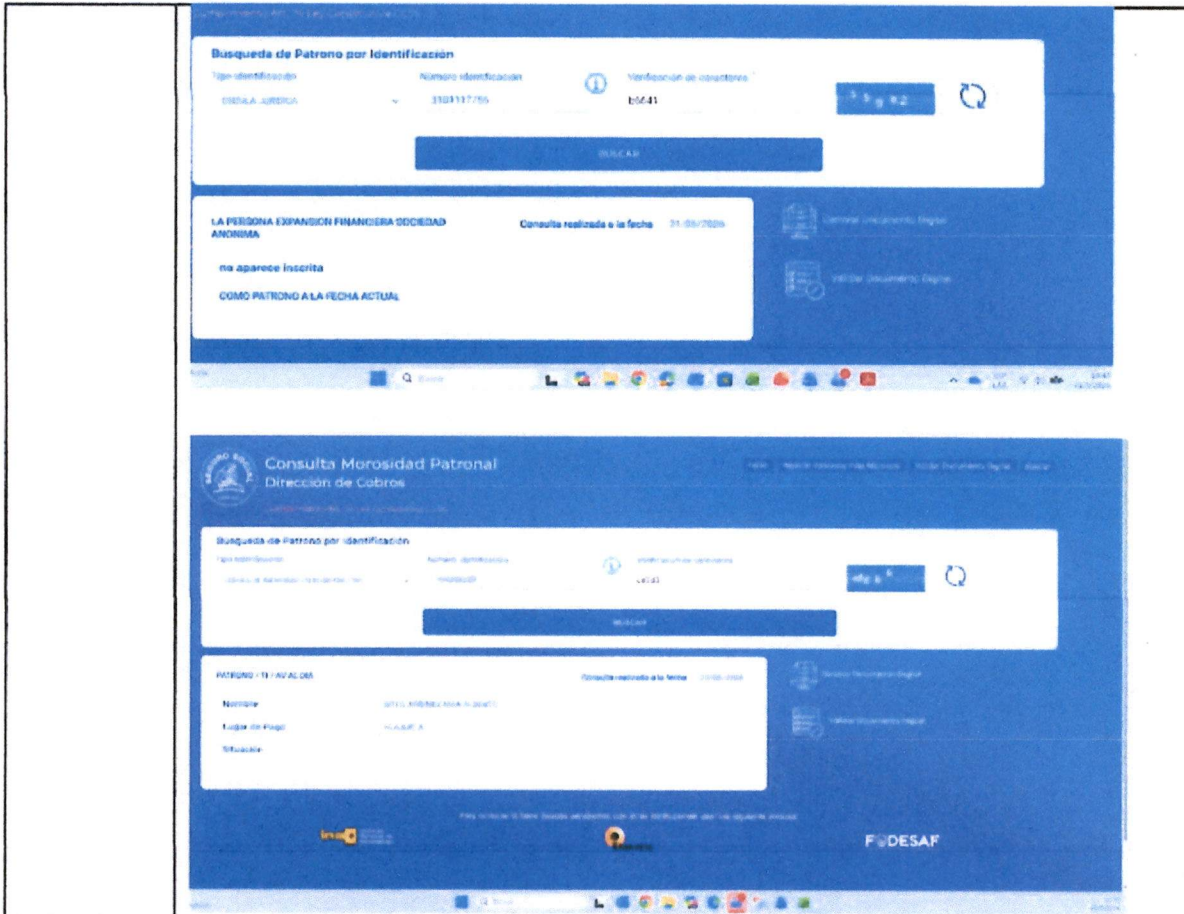


Imagen MH:

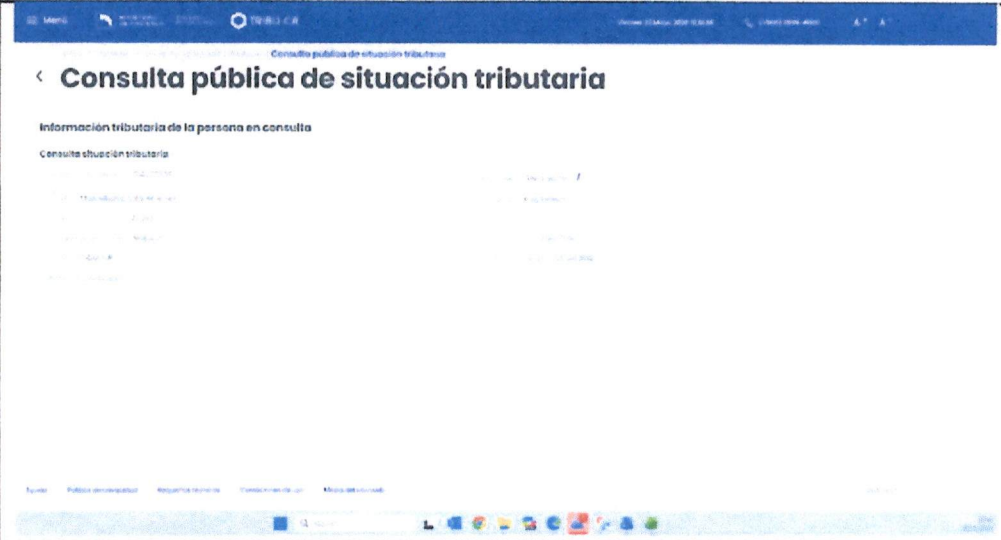




Imagen TSE:

Consulta de Agentes Electorales del TSE



Digite el número de cédula:

104200235

PERSONA NO ACREDITADA ANTE EL TSE.

Refrescar

Formato a digitar: 101110111

Consultar

Copyright © 2021 Tribunal Supremo de Elecciones

Imagen Colegio Profesional:

CCECR_Colegiados

Carné	Nombre	Cédula	Grado	Especialidad	Fecha	Cuotas
013904	SOTO JIMENEZ MAX ALBERTO	104200235	MASTER	PLANIFICACION	30/05/2003	Al día

Imagen FODESAF

CONSULTA SOBRE DEUDAS PENDIENTES

Tipo de cédula: Cédula física 101110111

La cédula 00104200235 a nombre de Max Alberto Soto Jimenez no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 22-08-2026 a las 16:27

La cédula física o jurídica debe tener un ancho de 11 dígitos. En el caso de cédula física se debe anteponer dos ceros. Ejemplo: 00999999999. En el caso de cédula jurídica se debe anteponer un cero. Ejemplo: 09999999999.

Para el caso de personas inscritas con número de asegurador presentado en la CCSS o con número original, antes de hacer consulta al sistema electrónico de la Cédula Física en el sistema de consulta a solicitud de certificación, para tal efecto se debe obligatoriamente indicar el número de asegurador asignado por la CCSS, así se precisan, consultas a certificaciones con número DISEX.

Nota aclaratoria: Por ley las instituciones públicas adscritas al Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial están exentas de este pago. Algunos aparecen en esta lista por no haber realizado la gestión formal para ser excluidos.

PAGUE EN LÍNEA CON SU NÚMERO PATRONAL A TRAVÉS DE BCR - CUOTA Y PLANES - FODESAF

Las cuotas bancarias para realizar depósitos son las siguientes:
 BNCR 100-01-008-077773-0 DESAF-INGRESOS o por Internet Banking a la cuenta IBAN: CR940110001001077734
 BCR 001-309994-8 DESAF o por Internet a la cuenta IBAN: CR3605201001039191489

Por favor incluya su número patronal, cédula jurídica o física, en el depósito.

Si se posee deuda de la porción del 5% que corresponde a la Dnsaf en la CCSS, esto debe de verificarse y cancelarse únicamente en la CCSS y mediante el medio de recaudación que la CCSS le indique.

Número de Inscrito	Nombre	Estado	Deuda Total	Deuda por períodos	Deuda por arqueo
00104200235	Max Alberto Soto Jimenez	SIN DEUDA	0.00	0.00	0.00

Imagen MEP:

*Resumen del contenido de la publicación: Fue desarrollado mediante IA.





MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Presentación de Candidatos

CONSEJO DE GOBIERNO
03 de junio, 2026

00000033

99

CONTEXTO

- Se requiere nombrar un nuevo integrante en la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica debido al vencimiento del periodo de nombramiento del Sr. Max Alberto Soto Jiménez, el cual finalizó el pasado 8 de mayo del 2026.
- Nombramiento del sexto miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, quien ejercería el voto en este Cuerpo Colegiado en reemplazo del Ministro de Hacienda, según lo establecido en la Ley No. 9670, denominada “Reforma de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica” del 28 de febrero del 2019.

¿Qué solicita la Ley No. 7558?

Para los seis miembros adicionales al Presidente del Banco Central de Costa Rica, los artículos 17 y 18 de esta ley exigen:

- Ser personas de absoluta solvencia moral y con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración.
- Ser mayores de treinta años de edad.
- Ser costarricenses.
- Ser de reconocida y probada honorabilidad.

Perfil de los candidatos para el BCCR

- Contribución al análisis macroeconómico de la Junta Directiva del BCCR.
- Aporte para la revisión de la regulación financiera como política de interés público.
- Contribución especializada para la toma de decisiones de la Junta Directiva en el diseño de políticas monetaria, cambiaria y de estabilidad financiera.
- Profundidad analítica en la interrelación entre el mercado laboral y la política monetaria y sus efectos sobre las condiciones socioeconómicas de la población.

¿A quiénes se propone en esta oportunidad?

Nombre: Max Alberto Soto Jiménez

Cédula: 1-0420-0235

- Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Industrial de North Carolina State University, U.S.A.
- Máster en Planificación Regional de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Exdirector del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.
- Profesor Catedrático de la Universidad de Costa Rica.



Áreas de especialización laboral y experiencia

- Consultor con 40 años de experiencia, en el área económica, financiera, bursátil y de riesgos.
- Analista de temas relacionados con:
 - Política Fiscal y Política Monetaria.
 - Macroeconomía y Finanzas.
 - Estrategias para el manejo de Riesgos Financieros.
 - Estrategias para el financiamiento de la pequeña y microempresa.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica del 8 enero del 2019 al 08 de mayo del 2026.

¿A quiénes se propone en esta oportunidad?

Nombre: Rudolf Lücke Bolaños

Cédula: 1-1165-0125

- Bachillerato en Economía, Universidad de Costa Rica (UCR).
- Máster en Banca y Mercado de Capitales, UCR.
- Gestor certificado de portafolios de inversión.
- Ministro de Hacienda (2025-2026).
- Viceministro de Ingresos, Ministerio de Hacienda (2024-2025).
- Profesor e Investigador en Economía del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.



Áreas de
especialización
laboral y
experiencia

- Economista, investigador y académico.
- Analista de temas relacionados con:
 - Política Fiscal.
 - Macroeconomía y Finanzas Públicas.
 - Gestión Institucional.
- Análisis económico y publicaciones especializadas sobre coyuntura económica y financiera.



MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Presentación de Candidatos

CONSEJO DE GOBIERNO
03 de junio, 2026

00000041

107

Habilidades blandas del candidato (Max Soto)

- Pensamiento estratégico.
- Capacidad de negociación.
- Liderazgo académico y organizacional.
- Comunicación técnica efectiva.
- Construcción de consensos.
- Visión sistémica de los problemas públicos.
- Credibilidad y prudencia en la toma de decisiones.

Habilidades
blandas del
candidato
(Rudolf Lücke)

- Capacidad analítica y pensamiento crítico.
- Comunicación efectiva.
- Liderazgo técnico.
- Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Capacidad de adaptación.
- Trabajo colaborativo.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PR-SCG-CERT-0048-2026

CERTIFICA:

Con fundamento en el artículo sesenta y cinco de la Ley General de la Administración Pública, ley número seis mil doscientos veintisiete, del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, **CERTIFICO:** que en el acta de la Sesión Ordinaria número CG-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTISÉIS del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de junio de dos mil veintiséis, se encuentra el artículo tres, que en lo conducente señala: **ARTÍCULO 3. Nombramiento de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).** I. Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 del 03 de noviembre de 1995, establece que el Banco Central de Costa Rica funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, integrada por el Presidente del Banco Central, el Ministro de Hacienda, y seis personas de absoluta solvencia moral, con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración, nombradas por el Consejo de Gobierno. Asimismo, dicha norma dispone que los nombramientos efectuados por el Consejo de Gobierno estarán sujetos a ratificación u objeción por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del plazo legal correspondiente, y que los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. II. Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los transitorios incorporados mediante la Ley N.º 9670, Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el Ministro de Hacienda mantiene derecho a voto y cuenta para efectos de quórum hasta que sea ratificado el nombramiento del sexto miembro de la Junta Directiva. Asimismo, el sexto miembro deberá ser nombrado conforme a la regla transitoria dispuesta para su incorporación a dicho órgano colegiado. III. Que el 08 de mayo de 2026 venció el período de nombramiento del señor Max Alberto Soto Jiménez como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lo que corresponde al Consejo de Gobierno realizar el nombramiento respectivo. Asimismo, se encuentra pendiente el nombramiento del sexto miembro adicional de dicha Junta Directiva, conforme al régimen transitorio incorporado mediante la Ley N.º 9670. IV. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica dispone que, además de las condiciones previstas en el artículo 17 de dicha ley, las personas miembros de la Junta Directiva deberán ser mayores de treinta años de edad,

costarricenses y de reconocida y probada honorabilidad. V. Que, mediante oficio BCCR-PRE-OFC-0011-2026 del 12 de mayo de 2026, el señor Róger Madrigal López, Presidente del Banco Central de Costa Rica, solicitó al Consejo de Gobierno valorar el nombramiento de dos miembros de su Junta Directiva, proponiendo para dichos cargos a los señores Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, y Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235. VI. Que, según la información presentada ante este Consejo de Gobierno, el señor Max Alberto Soto Jiménez cuenta con formación académica en Ciencias de la Ingeniería Industrial y Planificación Regional, así como una amplia trayectoria académica y profesional vinculada con las ciencias económicas, la investigación, las finanzas, el mercado bursátil, la gestión de riesgos, la política fiscal, la política monetaria y la macroeconomía. Asimismo, se desempeñó como profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de dicha universidad y miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica desde noviembre de 2018, hasta mayo de 2026, experiencia directa que le ha permitido participar en el análisis y toma de decisiones relacionadas con la política monetaria, cambiaria y financiera del país. VII. Que, según los atestados, certificaciones y demás documentación incorporada al expediente administrativo que conoce este Consejo de Gobierno, el señor Rudolf Lücke Bolaños acredita formación académica en Economía, Banca y Mercado de Capitales, así como certificación profesional como gestor de portafolios de inversión. Asimismo, cuenta con experiencia relevante en investigación económica, docencia universitaria y gestión pública de alto nivel, al haberse desempeñado como Viceministro de Ingresos y Ministro a. i. de Hacienda. Su trayectoria evidencia conocimientos y experiencia vinculados con la política fiscal, las finanzas públicas, la macroeconomía, la sostenibilidad fiscal, la administración tributaria, la gestión institucional y el análisis de la coyuntura económica y financiera nacional, aspectos que guardan relación directa con las competencias de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, particularmente en materia de política monetaria, política cambiaria, estabilidad financiera y valoración técnica de las condiciones económicas del país. VIII. Que, de conformidad con la documentación que consta en la Secretaría del Consejo de Gobierno, los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez reúnen los requisitos legales previstos en los artículos 17 inciso c) y 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, para integrar la Junta Directiva de dicha institución, en cuanto acreditan ser costarricenses, mayores de treinta años, personas de reconocida y probada honorabilidad, absoluta solvencia moral y amplia capacidad y



experiencia en materias económica, financiera, bancaria y administrativa. En consecuencia, y atendiendo a la finalidad pública del nombramiento, sus perfiles resultan idóneos para contribuir técnicamente al ejercicio de las funciones estratégicas del Banco Central de Costa Rica, incluyendo el análisis macroeconómico, la estabilidad interna y externa de la moneda, la estabilidad del sistema financiero y la adopción de decisiones orientadas al interés público. IX. Que, una vez discutida y analizada la propuesta planteada, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, este Consejo de Gobierno estima procedente nombrar a los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, cuyos nombramientos regirán a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO:** A. Nombrar como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a los señores: i. Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad N.º 1-1165-0125, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033; y ii. Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad N.º 1-0420-0235, a partir de la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa y hasta el 08 de noviembre de 2033. B. Instruir a la Secretaría del Consejo de Gobierno para que remita a la Asamblea Legislativa los expedientes, a efectos de que se ratifiquen u objeten los nombramientos. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----




Melissa Rugama Carmona
Secretaria del Consejo de Gobierno

Extiendo la presente al ser las doce horas y treinta minutos del cuatro de junio de dos mil veintiséis, para los fines correspondientes.

Señor
Edel Reales Noboa
Gerente
Departamento Secretaría del Directorio

Reciba un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento que se ha recibido en el despacho de la señora Presidente de la Asamblea Legislativa, proveniente de la Secretaría del Consejo de Gobierno el nombramiento de los señores Rudolf Lücke Bolaños y Max Alberto Soto Jiménez, como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.


Así las cosas, lo traslado con la intención de que el mismo sea comunicado al plenario legislativo y remitido a la comisión permanente especial de nombramientos para lo que reglamentariamente corresponda.

Agradeciendo la atención brindada.

Cordialmente,



'26 JUN 8 PM12:49:52


Daniel Álvarez Quesada
Jefe de despacho
Presidencia Asamblea Legislativa